



En virtud de lo establecido en el artículo 9.4 de la Ordenanza de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid se dispone la publicación en la página web del Ayuntamiento de Madrid del texto íntegro de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de 2018.

ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO

 Autorizar y disponer el gasto de 6.951.292,25 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.

ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y COOPERACIÓN PÚBLICO-SOCIAL

A PROPUESTA DE LAS CONCEJALAS PRESIDENTAS DE LOS DISTRITOS

- 2.- Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de oficinas en la planta primera del edificio sito en la calle de Irún número 7, promovido por Intermundial XXI Correduría de Seguros, S.L. Distrito de Moncloa-Aravaca.
- 3.- Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de academia de música especializada en niños de franja de edad de 3 a 8 años, de enseñanza no reglada, en la edificación aislada sita en la calle de Guadalajara número 17, promovido por Estímulos Educación Infantil, S.L. Distrito de Hortaleza.

ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

- 4.- Modificar el Plan Especial de Productividad para el Servicio de Guardias Veterinarias del Organismo Autónomo Madrid Salud.
- 5.- Autorizar y disponer el gasto de 1.654.641,23 euros, correspondiente a la prórroga del contrato de suministro, en régimen de arrendamiento, de vehículos para su utilización por la Dirección General de Seguridad y el Cuerpo de Policía Municipal.

ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

6.- Aprobar inicialmente la modificación del Estudio de Detalle para la finca sita en la avenida de Valladolid número 83, promovida por Inmo Asisa, S.L.U. Distrito de Moncloa-Aravaca.



- 7.- Inadmitir a trámite el Plan Especial para el edificio sito en la calle de Oquendo número 5, promovido por particular. Distrito de Chamartín.
- 8.- Inadmitir a trámite el Plan Especial para el edificio sito en la calle de Hermosilla número 97, promovido por Hermanos Fernández Martínez Comunidad de Bienes. Distrito de Salamanca.
- 9.- Inadmitir a trámite el Plan Especial para el edificio sito en la calle de Almagro número 44, promovido por la Comunidad de Propietarios. Distrito de Chamberí.
- 10.- Aprobar el Proyecto de Reparcelación de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana 20.304 "Subestación Vicálvaro-Iberdrola" del Área de Planeamiento Incorporado 20.17 "Ensanche Este de San Blas", promovido por la Junta de Compensación del ámbito. Distrito de San Blas-Canillejas.
- 11.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Especial de mejora del medio urbano y ordenación pormenorizada del Estadio Santiago Bernabéu, promovido por Real Madrid Club de Fútbol. Distrito de Chamartín.
- 12.- Cesar, a petición propia, a Ana Perpiñá Carrera como Directora General de Control de la Edificación.
- 13.- Aprobar el Plan Director de la Nueva Estrategia de Desarrollo del Sureste.
- 14.- Modificar el Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible.
- 15.- Someter a nuevo periodo de información pública el Plan Especial para la parcela sita en el paseo de la Castellana número 69, promovido por El Corte Inglés, S.A., y ADIF. Distrito de Tetuán.
- 16.- Autorizar y disponer el gasto de 39.495.764,00 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes del Consorcio Regional de Transportes de Madrid.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

A PROPUESTA DEL GERENTE DE LA CIUDAD

17.- Disponer, en cumplimiento del Auto nº 4/2018 de fecha 12 de enero de 2018 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, la suspensión de la ejecutividad del Acuerdo de 14 de septiembre de 2017 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Acuerdo de 28 de junio de 2017 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento y sus organismos autónomos sobre el marco económico de negociación del Acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos.





A PROPUESTA DEL COORDINADOR GENERAL DE LA ALCALDÍA

18.- Aprobar el Programa Anual de Patrocinios de la Ciudad de Madrid para 2018.





Volver al índice

ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO

1.- Autorizar y disponer el gasto de 6.951.292,25 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto de 6.951.292,25 euros, a favor del organismo autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, correspondiente a la primera aportación de la anualidad 2018 destinada a la financiación de gastos corrientes.

El órgano competente para autorizar y disponer el gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo.

A propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Autorizar y disponer el gasto de 6.951.292,25 euros a favor del organismo autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, correspondiente a la primera aportación de la anualidad 2018 destinada a la financiación de gastos corrientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/027/241.01/410.05 "Aportaciones al organismo autónomo Agencia para el Empleo de Madrid" del vigente presupuesto municipal.



Volver al índice

ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y COOPERACIÓN PÚBLICO-SOCIAL

A PROPUESTA DE LAS CONCEJALAS PRESIDENTAS DE LOS DISTRITOS

2.- Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de oficinas en la planta primera del edificio sito en la calle de Irún número 7, promovido por Intermundial XXI Correduría de Seguros, S.L. Distrito de Moncloa-Aravaca.

La mercantil INTERMUNDIAL XXI CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L. solicita poder implantar la actividad de oficinas en la planta primera del edificio sito en la calle de Irún número 7. Distrito de Moncloa-Aravaca.

Del contenido de las actuaciones y del informe de los Servicios Técnicos del Distrito de Moncloa-Aravaca se deduce que el edificio citado se encuentra ubicado en un sector en el que se aplicación la Norma Zonal 1, Grado 3º, nivel A, cuyo uso cualificado es el residencial, si bien se permite como uso autorizable el terciario, clase de oficinas en planta primera, conforme al artículo 8.1.31 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.7 de las citadas Normas, con carácter previo a la concesión de la licencia urbanística y con objeto de valorar la incidencia sobre el medio ambiente urbano de determinados usos, entre ellos los autorizables, se requiere la aprobación de un Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17.1.d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la admisión a trámite y la aprobación inicial del presente Plan.

En su virtud, vista la propuesta de la Concejala Presidenta del Distrito de Moncloa-Aravaca, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos solicitado por INTERMUNDIAL XXI CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L. para la implantación de la actividad de oficinas en la planta primera del edificio sito en la calle de Irún número 7 del Distrito de Moncloa-Aravaca.





Segundo.- Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en un periódico de los de mayor difusión.

Tercero.- Notificar individualmente a las personas interesadas el presente Acuerdo.



Volver al índice

3.- Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de academia de música especializada en niños de franja de edad de 3 a 8 años, de enseñanza no reglada, en la edificación aislada sita en la calle de Guadalajara número 17, promovido por Estímulos Educación Infantil, S.L. Distrito de Hortaleza.

La entidad ESTÍMULOS EDUCACIÓN INFANTIL, S.L., solicita poder implantar la actividad de academia de música especializada en niños de franja de edad de 3 a 8 años, de enseñanza no reglada, en la edificación aislada sita en la calle de Guadalajara número 17. Distrito de Hortaleza.

Del contenido de las actuaciones y del informe de los Servicios Técnicos del Distrito de Hortaleza se deduce que la parcela citada se encuentra ubicada en un sector en el que se aplicación la Norma Zonal 8, Grado 3º, nivel A, cuyo uso cualificado es el residencial, si bien se permite como uso autorizable el terciario, en su clase otros servicios terciarios en edificio exclusivo, en tipología de edificación aislada, conforme al artículo 8.8.18 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.7 de las citadas Normas, con carácter previo a la concesión de la licencia urbanística y con objeto de valorar la incidencia sobre el medio ambiente urbano de determinados usos, entre ellos los autorizables, se requiere la aprobación de un Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17.1.d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la admisión a trámite y la aprobación inicial del presente Plan.

En su virtud, vista la propuesta de la Concejala Presidenta del Distrito de Hortaleza, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos presentado por ESTÍMULOS EDUCACIÓN INFANTIL, S.L., para la implantación de una academia de música especializada en niños de franja de edad de 3 a 8 años, de enseñanza no reglada, en la edificación aislada sita en la calle de Guadalajara número 17. Distrito de Hortaleza.





Segundo.- Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en un periódico de los de mayor difusión.

Tercero.- Notificar individualmente a las personas interesadas el presente Acuerdo.





Volver al índice

ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

4.- Modificar el Plan Especial de Productividad para el Servicio de Guardias Veterinarias del Organismo Autónomo Madrid Salud.

El Organismo Autónomo Madrid Salud del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid, ostenta, entre las competencias atribuidas por sus Estatutos de creación, la gestión de las políticas municipales en materia de Salud Pública, incluyéndose en dicha competencia el garantizar la protección y bienestar de los animales en el término municipal de Madrid.

Cuenta para ello con el Departamento de Servicios Veterinarios adscrito al Servicio de Coordinación que actualmente desarrolla sus funciones en el marco de las competencias establecidas en la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos de la Comunidad de Madrid y en el Decreto 44/1991, de 30 de mayo, por el que se aprueba su Reglamento General, cuyos dos objetivos básicos son la actuación sobre las poblaciones de animales domésticos para su sanidad y bienestar minimizando los impactos en Salud Pública y el fomento de la adopción de los animales en la ciudad de Madrid.

Conforme a la referida normativa corresponde a los ayuntamientos recoger los animales abandonados y para su cumplimiento, el Ayuntamiento de Madrid dispone del Centro de Protección Animal (CPA) de Madrid Salud, en cuyas instalaciones se albergan los animales recogidos, así como otros que ingresan por razones de sanidad animal, seguridad, o por encontrarse en situación de desamparo.

El presente Acuerdo tiene por objeto aprobar la modificación del Plan Especial de Productividad para el Servicio de Guardias Veterinarias del Organismo Autónomo Madrid Salud, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de septiembre de 2016. La modificación consiste en dar una nueva redacción al apartado 7º "Compensación económica" del Plan Especial de Productividad para el Servicio de Guardias Veterinarias del Organismo Autónomo Madrid Salud, mediante la inclusión de una nueva remuneración por activación del servicio de guardia no presencial, y la actualización de los importes por guardias como consecuencia del correspondiente incremento retributivo del 1%.

La competencia para la adopción del Acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. m) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid.





En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Especial de Productividad para el Servicio de Guardias Veterinarias del Organismo Autónomo Madrid Salud, en los términos que figuran en el Anexo que se incorpora al presente Acuerdo.

Segundo.- El presente Acuerdo surtirá efectos desde el día de su aprobación, debiendo publicarse en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

ANEXO

MODIFICACION PLAN ESPECIAL DE PRODUCTIVIDAD PARA EL SERVICIO DE GUARDIAS VETERINARIAS DEL ORGANISMO AUTONOMO MADRID SALUD.

El apartado 7 "Compensación económica" del Plan Especial de Productividad para el Servicio de Guardias Veterinarias del Organismo Autónomo Madrid Salud, queda redactado de la siguiente forma:

"7.- COMPENSACION ECONOMICA

La participación en estos equipos de guardia supone a los trabajadores que lo integran el desarrollo de una actividad extraordinaria al cometido de su propio puesto de trabajo y en un horario no contemplado en su jornada laboral ordinaria. Esta circunstancia motiva la necesidad de fijar las correspondientes compensaciones económicas que deben percibir los trabajadores por su incorporación a estos sistemas de guardia.

Las compensaciones económicas a las que se hace referencia se enmarcaran como complemento de productividad especial, teniendo en cuenta las previsiones contenidas en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, así como en el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, que regula el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local y el propio Acuerdo-Convenio para la modernización y mejora de la Administración Municipal, para el periodo en curso.

Por prestación del servicio de guardia presencial y no presencial, en los términos indicados, se propone una compensación económica cuyo importe por guardia se fija en las siguientes cantidades:

Grupo A1 festivo	Cantidad fija guardia localizable por día 72,03 €						
Grupo A1 Cantidad fija guardia localizable entre las 14:00 del sábado hasta las 24:00 del domingo94,74 €							
Grupo C2 y E Cantidad fija guardia presencial50,50 €							
Grupo A1	Grupo A1 Cantidad fija guardia presencial85,85 €						

Por activación del servicio de guardia no presencial, se propone una compensación económica cuyo importe por activación se fija en la siguiente cantidad:

Grupo	A 1:	Cantidad	fija	adicional	activación	guardia
localizable				74,70) €"	



Volver al índice

5.- Autorizar y disponer el gasto de 1.654.641,23 euros, correspondiente a la prórroga del contrato de suministro, en régimen de arrendamiento, de vehículos para su utilización por la Dirección General de Seguridad y el Cuerpo de Policía Municipal.

El Acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto de 1.654.641,23 euros, IVA incluido, correspondiente a la prórroga del contrato de suministro, en régimen de arrendamiento, de vehículos para su utilización por la Dirección General de Seguridad y el Cuerpo de Policía Municipal.

Próxima la finalización del mencionado contrato, se propone su prórroga desde el 1 de febrero hasta el 30 de septiembre de 2018, ambos inclusive. Consta en el expediente la conformidad de la empresa adjudicataria.

Corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid autorizar y disponer el gasto, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de octubre de 2015 de organización y competencias del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Autorizar y disponer el gasto de 1.654.641,23 euros, IVA incluido, a favor de la empresa ALD Autorenting, S.A., con CIF A-60028776, correspondiente a la prórroga del contrato de suministro, en régimen de arrendamiento, de vehículos para su utilización por la Dirección General de Seguridad y el Cuerpo de Policía Municipal, para el período comprendido entre el 1 de febrero hasta el 30 de septiembre de 2018, ambos inclusive, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/067/13201/20400 del presupuesto municipal vigente.



Volver al índice

ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

6.- Aprobar inicialmente la modificación del Estudio de Detalle para la finca sita en la avenida de Valladolid número 83, promovida por Inmo Asisa, S.L.U. Distrito de Moncloa-Aravaca.

El ámbito del Estudio de Detalle está constituido por la finca sita en la avenida de Valladolid número 83, del barrio Casa de Campo del Distrito de Moncloa-Aravaca.

El Plan General clasifica la parcela objeto de la modificación del Estudio de Detalle como suelo urbano y le asigna para su ordenación las condiciones particulares de la Norma Zonal 3, grado 1º. El uso cualificado es el Dotacional – Equipamiento de Salud Privado.

La parcela no está incluida en el Catálogo General de Edificios Protegidos.

La modificación tiene por objeto la reordenación de los volúmenes edificables aprobados en el Estudio de Detalle vigente (exp. 711/2008/18089) que resultaron de la ampliación del edificio dotacional existente en aplicación del artículo 8.3.7 apartado 1.i) de las Normas Urbanísticas del Plan General vigente en aquel momento. Se pretende definir una nueva área de movimiento mayor que permita el crecimiento del edificio en planta.

La propuesta se formula de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53, en relación con el 57, 59.4 y 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y de conformidad con el artículo 1.2.2 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, ajustándose en cuanto a contenido y documentación a lo dispuesto en el artículo 54 de la citada ley.

La solicitud fue admitida a trámite con simultáneo requerimiento de subsanación de deficiencias por Resolución de 30 de agosto de 2017 de la Directora General de Control de la Edificación.

Consta informe de la Dirección General de Control de la Edificación, en el que se propone aprobar inicialmente la modificación del Estudio de Detalle, con sometimiento del expediente al trámite de información pública por el plazo de veinte días y notificación a los interesados, así como la suspensión del otorgamiento de licencias con el alcance en el mismo expresado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid,





corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la competencia para adoptar este Acuerdo.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del Estudio de Detalle para la finca sita en avenida de Valladolid, número 83 del Distrito de Moncloa-Aravaca, presentado por don , en representación de Inmo Asisa S.L.U., que tiene como objeto la reordenación de los volúmenes edificables aprobados en el Estudio de Detalle vigente (expediente 711/2008/18089); de conformidad con lo establecido en el artículo 60 en relación con los artículos 59.4 y 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en uno de los periódicos de mayor difusión.

Tercero.- Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente Acuerdo.

Cuarto.- Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas que, incluidas en el ámbito comprendido en la modificación del Estudio de Detalle, pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.





Volver al índice

7.- Inadmitir a trámite el Plan Especial para el edificio sito en la calle de Oquendo número 5, promovido por particular. Distrito de Chamartín.

El ámbito del Plan Especial es el edificio sito en la calle de Oquendo número 5. Distrito de Chamartín.

El edificio está incluido en el ámbito del suelo urbano común regulado por la norma zonal 3 grado 1º nivel de uso E, dentro del Área de Planeamiento Específico 00.01 Centro Histórico. Su uso característico es el Residencial.

Está catalogado por el Plan General con el nivel 3 grado parcial. Según el Plano de Análisis de la Edificación del citado Plan, los muros de fachada son áreas y elementos arquitectónicos de restauración obligatoria. Siendo el resto del edificio áreas de protección auxiliar.

También está incluido en el ámbito del Bien de Interés Cultural con la categoría de Conjunto Histórico "Recinto Histórico de la Villa de Madrid" y en el "Conjunto de Colonias Altos del Hipódromo".

El objeto del Plan Especial es el cambio de grado de catalogación, dentro del mismo nivel, pasando de parcial a ambiental, con la finalidad de establecer un nuevo régimen urbanístico que amplíe el régimen de obras admitido para el grado parcial. El nuevo grado propuesto permite incluso la demolición total del edifico si se cumplen las condiciones establecidas por el artículo 4.3.12 apartado 7 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997.

Consta en el expediente informe de la Dirección General de Control de la Edificación proponiendo la inadmisión a trámite del Plan Especial por razones de legalidad, por no cumplir con lo dispuesto en el artículo 4.10.2 de las Normas Urbanísticas del vigente Plan General al no existir error material en la catalogación del edificio y al no justificar en su documentación el cambio de catalogación de parcial a ambiental.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la adopción del Acuerdo.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid





ACUERDA

Primero.- Inadmitir a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Plan Especial para el edificio sito en la calle Oquendo 5, en el Distrito de Chamartín, promovido por doña , por los motivos indicados en el informe emitido por la Dirección General de Control de la Edificación de fecha 12 de enero de 2018.

Segundo.- Notificar el presente Acuerdo al interesado, notificándole los recursos pertinentes.

Tercero.- De este Acuerdo se dará conocimiento al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre a partir de la adopción del mismo.



Volver al índice

8.- Inadmitir a trámite el Plan Especial para el edificio sito en la calle de Hermosilla número 97, promovido por Hermanos Fernández Martínez Comunidad de Bienes. Distrito de Salamanca.

El ámbito del Plan Especial es el edificio sito en la calle de Hermosilla número 97. Distrito de Salamanca.

El edificio está incluido en el ámbito del suelo urbano común regulado por la norma zonal 1 grado 3º nivel de uso b, dentro del Área de Planeamiento Específico 00.01 Centro Histórico. Su uso característico es el Residencial.

Está catalogado por el Plan General con el nivel 3 grado parcial. Según el Plano de Análisis de la Edificación del citado Plan, los muros de fachada son áreas y elementos arquitectónicos de restauración obligatoria, así como una de las dos cajas de escaleras. Siendo el resto del edificio áreas de protección auxiliar.

También está incluido en el ámbito del Bien de Interés Cultural con la categoría de Conjunto Histórico "Recinto Histórico de la Villa de Madrid".

El objeto del Plan Especial es el cambio de grado de catalogación, dentro del mismo nivel, pasando de parcial a ambiental, con la finalidad de establecer un nuevo régimen urbanístico que amplíe el régimen de obras admitido para el grado parcial. Y además se propone no proteger la escalera determinada como Área y Elemento Arquitectónico de Restauración Obligatoria, para que se permita su demolición. El nuevo grado propuesto permite incluso la demolición total del edifico si se cumplen las condiciones establecidas por el artículo 4.3.12 apartado 7 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997.

Consta en el expediente informe de la Dirección General de Control de la Edificación proponiendo la inadmisión a trámite del Plan Especial por razones de legalidad, por no cumplir con lo dispuesto en el artículo 4.10.2 de las Normas Urbanísticas del vigente Plan General al no existir error material en la catalogación del edificio y al no justificar en su documentación el cambio de catalogación de parcial a ambiental.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la adopción del Acuerdo.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid





ACUERDA

Primero.- Inadmitir a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Plan Especial para el edificio sito en la calle de Hermosilla número 97, en el Distrito de Salamanca, promovido por Hermanos Fernández Martínez Comunidad de Bienes, por los motivos indicados en el informe emitido por la Dirección General de Control de la Edificación de 12 de enero de 2018.

Segundo.- Notificar el presente Acuerdo al interesado, indicándole los recursos pertinentes.

Tercero.- De este Acuerdo se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre a partir de la adopción del mismo.



Volver al índice

9.- Inadmitir a trámite el Plan Especial para el edificio sito en la calle de Almagro número 44, promovido por la Comunidad de Propietarios. Distrito de Chamberí.

El ámbito del Plan Especial es el edificio sito en la calle de Almagro número 44. Distrito de Chamberí.

El edificio está incluido en el ámbito del suelo urbano común, incluido en el ámbito del Área de Planeamiento Específico del Centro Histórico 00.01 Centro Histórico. El Plan le asigna para su ordenación las condiciones particulares de la Norma Zonal 1, grado 3º, nivel de usos C. El uso cualificado es el residencial.

La parcela está incluida en el Catálogo General de Edificios Protegidos, con nivel 2 de protección, grado Estructural, recogiendo el Plano de Análisis de la Edificación como elementos de restauración obligatoria la fachada, la escalera y el patio de la referida escalera. También se fija en este plano la delimitación de un patio de manzana dentro del cual queda parte de la parcela.

También está incluido en el ámbito del Bien de Interés Cultural con la categoría de Conjunto Histórico "Recinto Histórico de la Villa de Madrid".

El objeto del Plan Especial consiste en la ampliación del edificio añadiendo una planta ático que, unida a la actual planta sexta, que en origen se destinó a lavaderos y ahora es un espacio común sin uso, pueda albergar dos viviendas en dúplex.

La intervención afectaría también a la escalera principal del edificio, considerada elemento de restauración obligatoria, que prolongaría su trazado hasta la planta sexta, ya que en la actualidad dicha planta solo se comunica mediante la escalera secundaria del edificio al ser un espacio comunitario de servicio.

Consta en el expediente informe de la Dirección General de Control de la Edificación proponiendo la inadmisión a trámite del Plan Especial por razones de legalidad, por no cumplir con lo dispuesto en el artículo 4.3.11 de las Normas Urbanísticas del vigente Plan General, puesto que la prolongación de la escalera principal conlleva obras distintas a las de conservación y restauración, únicas admitidas para los elementos comunes de restauración obligatoria, y el artículo 4.10.6 que obliga a conservar la envolvente del edificio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la adopción del Acuerdo.





En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Inadmitir a trámite, por razones de legalidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Plan Especial para el edificio sito en la calle de Almagro número 44 en el Distrito de Chamberí, promovido por la Comunidad de Propietarios.

Segundo.- Notificar el presente Acuerdo al interesado, indicándole los recursos pertinentes.

Tercero.- De este Acuerdo se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre a partir de la adopción del mismo.



Volver al índice

10.- Aprobar el Proyecto de Reparcelación de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana 20.304 "Subestación Vicálvaro-Iberdrola" del Área de Planeamiento Incorporado 20.17 "Ensanche Este de San Blas", promovido por la Junta de Compensación del ámbito. Distrito de San Blas-Canillejas.

El objeto del presente Acuerdo es la aprobación del Proyecto de Reparcelación de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana 20.304 "Subestación Vicálvaro Iberdrola", del Área de Planeamiento Incorporado 20.17 "Ensanche Este de San Blas", promovido por la Junta de Compensación del ámbito. Distrito de San Blas-Canillejas.

De conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por Resolución del Director General de Planeamiento y Gestión Urbanística, de 11 de octubre de 2017, se sometió el Proyecto de Reparcelación a información pública por un período de veinte días mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" de 30 de octubre de 2017 y en el diario "La Razón" de 30 de octubre de 2017, para que durante el expresado plazo se pudieran formular alegaciones. Durante el referido plazo no se han presentado alegaciones.

El Proyecto se ajusta a la normativa vigente establecida en los artículos 87 de la referida Ley 9/2001 y 172 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

Consta en el expediente informe de la Subdirección General de Gestión Urbanística de la Dirección General de Planeamiento y Gestión Urbanística, en el que se propone la aprobación del Proyecto de Reparcelación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la adopción del Acuerdo.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, el Proyecto de Reparcelación de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana 20.304 "Subestación Vicálvaro Iberdrola", del Área de Planeamiento Incorporado 20.17 "Ensanche Este de San Blas", en los





términos del Informe emitido por la Subdirección General de Gestión Urbanística de 8 de enero de 2018.

Segundo.- Notificar el presente Acuerdo a todos los propietarios e interesados y publicarlo en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en un periódico de difusión corriente, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.



Volver al índice

11.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Especial de mejora del medio urbano y ordenación pormenorizada del Estadio Santiago Bernabéu, promovido por Real Madrid Club de Fútbol. Distrito de Chamartín.

El Acuerdo tiene por objeto la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Plan Especial de mejora del medio urbano y ordenación pormenorizada del Estadio Santiago Bernabéu, promovido por Real Madrid Club de Fútbol. Distrito de Chamartín.

La superficie total del ámbito de actuación es de 89.901 m². Esta superficie se desglosa en el siguiente cuadro:

DOTACIONAL	M ² SUELO	M ² EDIFICABILIDAD	
Zonas Verdes	5.978	0	
Red viaria	36.823	0	
LUCRATIVO			
Deportivo Privado (DP)	47.100	125.600	

El Proyecto de Urbanización contempla la ejecución de las obras en seis etapas diferenciadas, cuyas actuaciones comunes son: renovar el mobiliario urbano (bancos, papeleras, fuentes de beber), renovar la red de alumbrado público, mantenimiento del sistema de alcantarillado, e instalación de todos los elementos auxiliares necesarios de advertencia y encaminamiento para personas de visibilidad reducida, estableciéndose pendientes siempre menores de 6%. Todos los itinerarios peatonales se dotarán de un ancho mínimo de 1,80 m y todos los semáforos llevarán avisadores acústicos.

El presupuesto de ejecución por contrata del proyecto de urbanización asciende a la cantidad de 18.387.770,91 euros, IVA incluido.

La ejecución de las obras se realizará en seis etapas no consecutivas con el siguiente presupuesto de ejecución material:

- Etapa 1 937.825,39 euros
- Etapa 2 764.180,78 euros
- Etapa 3 696.613,10 euros
- Etapa 4 798.430,45 euros
- Etapa 5 609.742,56 euros
- Etapa 6 8.963.379,89 euros

El plazo total de ejecución de las obras se fija en cuarenta y cuatro meses y el de garantía será de dos años a partir de la fecha de recepción de las obras por el Ayuntamiento de Madrid.





Conforme a lo dispuesto en el artículo 17.1.d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la adopción del presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Especial de mejora del medio urbano y ordenación pormenorizada del Estadio Santiago Bernabéu, promovido por Real Madrid Club de Fútbol, con un presupuesto de ejecución por contrata de 18.387.770,91 euros, IVA incluido. Distrito de Chamartín

Segundo.- Establecer las obras en seis etapas no consecutivas, con un presupuesto de ejecución material para la Etapa 1 de 937.825,39 euros, para la Etapa 2 de 764.180,78 euros, para la Etapa 3 de 696.613,10 euros, para la Etapa 4 de 798.430,45 euros, para la Etapa 5 de 609.742,56 euros y para la Etapa 6 de 8.963.379,89 euros conforme al informe de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras de 11 de enero de 2018.

Tercero.- El plazo total de ejecución de las obras se fija en cuarenta y cuatro meses, siendo el plazo de ejecución de cinco meses para la Etapa 1, tres meses para la Etapa 2, tres meses para la Etapa 3, tres meses para la Etapa 4, cuatro meses para la Etapa 5 y ocho meses para la Etapa 6, desde la firma de las respectivas actas de replanteo de cada etapa y el plazo de garantía será de dos años a partir de la fecha de recepción de las obras por el Ayuntamiento de Madrid.

Cuarto.- Someter el expediente al trámite de información pública durante un plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en un diario de los de mayor difusión.

Quinto.- Notificar dicha aprobación inicial a los interesados de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Volver al índice

12.- Cesar, a petición propia, a Ana Perpiñá Carrera como Directora General de Control de la Edificación.

El artículo 17.1 h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, dispone que corresponde a la Junta de Gobierno el nombramiento y cese de los titulares de los órganos directivos.

El artículo 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por Acuerdo plenario de 31 de mayo de 2004, establece que los Directores Generales serán nombrados y cesados por la Junta de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Cesar, a petición propia, a Ana Perpiñá Carrera, como Directora General de Control de la Edificación, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día 31 de enero de 2018, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".



Volver al índice

13.- Aprobar el Plan Director de la Nueva Estrategia de Desarrollo del Sureste.

El Acuerdo tiene por objeto aprobar el Plan Director de la Nueva Estrategia de Desarrollo del Sureste.

El objeto del Plan Director es desarrollar, implementar, impulsar, evaluar y hacer el seguimiento de la Nueva Estrategia de Desarrollo del Sureste (NEDSE), conforme se ha definido en el proceso de audiencia pública realizado durante el año 2017 en las sesiones de la Mesa Social de Análisis y Evaluación de Alternativas de la Estrategia de Desarrollo del Sureste.

Tiene la finalidad de constituirse en el marco de actuación de la administración municipal para la puesta en marcha de los objetivos y medidas resultantes de la propuesta de la Nueva Estrategia de Desarrollo del Sureste y que se concretan en el ajuste del crecimiento "al límite de capacidad" del Plan General de Ordenación Urbana de 1997; la concreción progresiva en el tiempo de las ordenaciones pormenorizadas, ajustándose a las necesidades y cambios sociales, económicos y técnicos que se produzcan en el futuro y el incremento y eficacia de las condiciones, garantías y compromisos jurídicos y económicos vinculados a la gestión y en particular al sistema de actuación por compensación para que la ejecución de los planes resulte una acción efectiva y coordinada de los agentes intervinientes.

Para su efectividad el Plan Director requiere la coordinación e integración de la NEDSE con el conjunto de planes, estrategias e iniciativas municipales y, en particular con el "Plan A de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Ciudad de Madrid" y con la "Estrategia Industrial para la ciudad de Madrid". En consecuencia, el marco propuesto que constituye el Plan Director alcanza a las distintas Áreas de Gobierno en las que se divide la estructura municipal, así como a varios distritos afectados, en concreto los distritos de Villa de Vallecas, Vicálvaro y San Blas-Canillejas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17.1.b) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la adopción del presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Aprobar el Plan Director de la Nueva Estrategia de Desarrollo del Sureste.

Calle Montalbán 1, 6ª planta 28014 Madrid T: +34 915 881 794 cgobiernoordendia@madrid.es





Segundo.- Publicar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid el Plan Director de la Nueva Estrategia de Desarrollo del Sureste.

Tercero.- Publicar el presente Acuerdo en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid", así como difundirlo por los distintos canales de comunicación municipal.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en la primera sesión que se celebre a partir de la fecha de su adopción, a fin de que quede enterado del mismo.



Volver al índice

14.- Modificar el Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible.

El artículo 17.1 h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid asigna a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la competencia general para establecer la organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva, en el marco de las normas orgánicas aprobadas por el Pleno.

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de octubre de 2015 se estableció la organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible.

El presente Acuerdo tiene por objeto modificar parcialmente aquel, con el fin de mejorar el servicio público municipal y garantizar una tramitación más ágil y eficiente de los procedimientos, de forma que las competencias en la tramitación de los Planes Especiales de Control Urbanístico Ambiental de Usos, los Planes Especiales de Protección y los Estudios de Detalle, que actualmente están atribuidas a la Dirección General de Control de la Edificación, sean ejercidas por la Dirección General de Planeamiento y Gestión Urbanística.

Por otra parte, se modifica la denominación de la Dirección General de Estrategia de Regeneración Urbana pasando a denominarse Dirección General de Planificación Estratégica, adaptándose sus competencias específicas y asumiendo la competencia en materia de vivienda, que actualmente estaba atribuida a la Dirección General de Control de la Edificación.

Además, se le atribuye también la competencia en la emisión del informe de impacto de género y el informe de infancia, adolescencia y familia en aquellos instrumentos de planeamiento urbanístico tramitados en el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, sin perjuicio de la colaboración con el Área de Gobierno competente en materia de familia, infancia, adolescencia e igualdad de género.

Finalmente, se adaptan las funciones de fe pública en el Organismo Autónomo Agencia de Actividades a su actual organización administrativa, distribuyendo esas funciones entre las subdirecciones generales que forman parte de su nueva organización.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 h) y 17.2 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 19 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, a propuesta del titular del Área



de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Modificar el Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, en los términos que a continuación se indican:

- Uno.- En el índice, se modifica el enunciado del apartado 7º, que queda redactado en los siguientes términos:
 - "7º.- Dirección General de Planificación Estratégica".
- Dos.- El apartado 1º, relativo a la "Organización del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible", queda redactado en los siguientes términos:
 - "El Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible se organiza para el ejercicio de sus competencias en los siguientes órganos directivos, subdirecciones generales y organismos, así como en las demás unidades y puestos de trabajo que se determinen en la relación de puestos de trabajo:
 - 1. Coordinación General de Planeamiento, Desarrollo Urbano y Movilidad.
 - 1.1. Dirección General de Planificación Estratégica.
 - 1.1.1. Subdirección General de Planificación de la Movilidad Sostenible.
 - 1.2.Dirección General de Planeamiento y Gestión Urbanística.
 - 1.2.1. Subdirección General de Actuaciones y Proyectos Urbanos.
 - 1.2.2. Subdirección General de Planeamiento Urbanístico.
 - 1.2.3. Subdirección General de Gestión Urbanística.
 - 1.2.4. Subdirección General de Innovación Tecnológica e Información Urbanística.
 - 1.2.5. Subdirección General de Patrimonio Municipal del Suelo.
 - 1.3. Dirección General de Control de la Edificación.



- 1.3.1. Subdirección General de Edificación.
- 1.3.2. Subdirección General de Inspección Técnica de Edificios, Disciplina Urbanística y Control de la Edificación.
- 1.4.Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras.
 - 1.4.1. Subdirección General de Control de la Urbanización.
 - 1.4.2. Subdirección General de Obras e Infraestructuras Urbanas.
 - 1.4.3. Subdirección General de Arquitectura del Espacio Público.
 - 1.4.4. Subdirección General de Implantación de Movilidad y Transportes.
 - 1.4.5. Subdirección General de Conservación de Vías Públicas e Infraestructuras Públicas.
- 2. Secretaría General Técnica, con rango de Dirección General.
 - 2.1. Subdirección General de Coordinación Institucional.
 - 2.2.Subdirección General de Contratación y de Asuntos Generales.
 - 2.3. Subdirección General de Régimen Jurídico.
- 3. Organismo Autónomo Agencia de Actividades".
- Tres.- El apartado 7º, relativo a la "Dirección General de Estrategia de Regeneración Urbana", queda redactado en los siguientes términos:
 - "7º.- Dirección General de Planificación Estratégica.
 - 1. Competencias específicas.
 - 1.1. Planificación de la movilidad sostenible.
 - a) Elaborar el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la ciudad de Madrid respetando los criterios que se establezcan en materia de sostenibilidad por el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad y en colaboración con los demás servicios municipales competentes en materia de movilidad.

Calle Montalbán 1, 6ª planta 28014 Madrid T: +34 915 881 794 cgobiernoordendia@madrid.es



- b) Actualizar el Plan de Movilidad Ciclista a las nuevas estrategias urbanas.
- c) Desarrollar planes de movilidad peatonal para la ciudad y los barrios con capacidad de crear una red de proximidad en los Distritos.
- d) Promover foros de participación ciudadana involucrados en el establecimiento de políticas de movilidad urbana en proyectos estratégicos de la ciudad de Madrid.
- e) Colaborar, en el ámbito de sus competencias, en el desarrollo de las medidas previstas para la mejora de la calidad del aire y la sostenibilidad ambiental de la ciudad respetando los criterios que se establezcan por el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.
- 1.2. Definición del modelo de ciudad.
- a) Elaborar y desarrollar la Estrategia de Regeneración Urbana de la ciudad de Madrid, con competencias específicas en los siguientes ámbitos:
 - 1.º Regeneración de la ciudad a escala urbana, distrital y local.
 - 2.º Rehabilitación urbana integral de barrios vulnerables, atendiendo a sus aspectos sociales y económicos.
 - 3.º Gestión de equipamientos como factores para la cohesión social.
 - 4.º Intervención urbana para poner en valor suelos y espacios infrautilizados o vacantes.
 - 5.º Intervención en espacios públicos para crear redes de dotaciones en barrios y Distritos.
- b) Coordinar el desarrollo de la Estrategia de Regeneración Urbana con otras áreas municipales y Distritos.
- c) Informar con carácter previo los proyectos y planes en desarrollo de la Estrategia de Regeneración Urbana que realicen otros servicios municipales.
- d) Elaborar otras estrategias o programas a través de procesos de participación o en desarrollo de competencias del Área, orientados a conseguir un modelo de ciudad más sostenible y cohesionado.
- 1.3. Acciones para la regeneración y revitalización urbana.



- a) Formular y tramitar propuestas de planeamiento para el desarrollo de las actuaciones de regeneración en barrios vulnerables.
- b) Elaborar propuestas de remodelación de espacios públicos en coordinación con otros servicios municipales competentes en su ejecución.
- c) Fomentar la participación en proyectos internacionales a favor de la sostenibilidad, la innovación y la cohesión social y territorial.
- d) Formular propuestas de regulación, instrucciones o guías que faciliten las actuaciones de regeneración urbana en coordinación con servicios municipales competentes.
- e) Emitir el informe de impacto de género y el informe de infancia, adolescencia y familia en aquellos instrumentos de planeamiento urbanístico tramitados en el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, en colaboración con las Áreas de Gobierno competentes en materia de igualdad de género, familia, infancia y adolescencia.
- 1.4. Análisis urbano, sistemas de información y difusión.
- a) Diseñar, implementar y difundir el sistema integrado de información urbanística y territorial vinculado al desarrollo de estrategias urbanas.
- b) Diseñar los sistemas de información, indicadores y análisis que permitan conocer y evaluar los datos más significativos en relación al modelo de ciudad, en coordinación con la Subdirección General de Innovación Tecnológica e Información Urbanística.
- c) Desarrollar la política de transparencia y difusión de la información urbanística y de las actuaciones en desarrollo de las estrategias urbanas impulsadas por el Área.
- d) Colaborar con las Áreas de Gobierno competentes en materia de coordinación territorial y participación, para implementar estrategias y proyectos de carácter integrado en el ámbito de sus competencias.
- e) Promover la investigación y conocimiento en materia de urbanismo en la ciudad de Madrid colaborando con universidades públicas y privadas.
- 1.5. Vivienda.
- a) Tramitar y elaborar propuestas de resolución en los procedimientos relativos a subvenciones en materia de vivienda.



- b) Formalizar y suscribir la documentación necesaria para la ejecución de los procesos de venta de viviendas del extinto Patronato de Casas para Funcionarios.
- c) Ejecutar, de acuerdo con las instrucciones del titular del Área de Gobierno, la política municipal en materia de vivienda que pueda incidir sobre el modelo de regeneración urbana y vivienda".

Cuatro.- En el apartado 8º, relativo a "Dirección General de Planeamiento y Gestión Urbanística", se modifican las letras b) e i) del punto 1.1, que quedan redactadas en los siguientes términos:

- "b) Tramitar e informar todos los instrumentos de desarrollo del planeamiento general, incluso los planes especiales previstos en el artículo 50 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con excepción de lo previsto en la letra a) del punto 1.3 del apartado séptimo de este Acuerdo".
- "i) Otorgar, en su caso, la autorización administrativa para la constitución y modificación de complejos inmobiliarios previstos en el artículo 26 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre".

Cinco.- En el apartado 9º, relativo a la "Dirección General de Control de la Edificación", se suprimen los puntos 1.7, 1.8, 1.12 y 1.16.

Seis.- En el apartado 12º, relativo al "Organismo Autónomo Agencia de Actividades", se modifica el punto 2.2, que queda redactado en los siguientes términos:

- "2.2. En particular, en el Organismo Autónomo Agencia de Actividades, corresponde a los titulares de:
- a) La Subdirección General de Secretaría Técnica:
 - 1º. Las funciones de fe pública enumeradas en las letras a) y h) del punto 2.1 anterior, y las enumeradas en las letras c) y d) del punto 2.1 anterior respecto de las funciones previstas en el artículo 15.1 de los Estatutos del Organismo.
 - 2º. Las funciones de fe pública enumeradas en las letras c) y d) del punto 2.1 anterior respecto de las funciones previstas desde la letra a) a la letra e), ambas inclusive, del artículo 15.2 de los Estatutos del Organismo.

Asimismo, le corresponderá expedir certificaciones y copias auténticas y certificar acerca de la recepción o remisión de



solicitudes, escritos y comunicaciones respecto del Registro Municipal de Entidades Colaboradoras Urbanísticas.

- b) La Subdirección General de Actividades Económicas y la Subdirección General de Inspección y Disciplina:
 - 1º. Las funciones de fe pública enumeradas en las letras c) y d) del punto 2.1 anterior, excepto las atribuidas a la Subdirección General de Secretaría Técnica.
 - 2º. El diligenciado del documento acreditativo de la transmisión de las licencias urbanísticas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ordenanza para la Apertura de Actividades Económicas en la Ciudad de Madrid de 28 de febrero de 2014".

Segundo.- Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Acuerdo por órganos distintos de los competentes según el mismo, se seguirán tramitando y se resolverán por los órganos que resulten competentes en virtud del nuevo reparto de competencias.

Tercero.- La Gerencia de la Ciudad adoptará las modificaciones de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo que resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, por el titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda se procederá, en su caso, a la aprobación de las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias como consecuencia de la estructura orgánica establecida en el presente Acuerdo.

Cuarto.- Se faculta al titular del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

Quinto.- Se faculta a la Gerencia de la Ciudad para resolver las dudas que pudieran surgir en la interpretación y aplicación del presente Acuerdo.

Sexto.- Quedan sin efecto todos los acuerdos que se opongan o contradigan lo establecido en el presente Acuerdo.

Séptimo.- El presente Acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

Octavo.- Del presente Acuerdo se dará cuenta al Pleno, a fin de que quede enterado del mismo.



Volver al índice

15.- Someter a nuevo periodo de información pública el Plan Especial para la parcela sita en el paseo de la Castellana número 69, promovido por El Corte Inglés, S.A., y ADIF. Distrito de Tetuán.

El ámbito del Plan Especial está constituido por la parcela situada en el paseo de la Castellana número 69 esquina con la calle de Raimundo Fernández Villaverde, dentro de la zona conocida como AZCA. Distrito de Tetuán.

El Plan General de Ordenación Urbana incluye el ámbito de ordenación en el Área de Planeamiento Incorporado 06.03 "AZCA" estando reguladas sus determinaciones urbanísticas por el Área de Planeamiento Diferenciado 6/5 "AZCA" del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985. Constituye suelo urbano consolidado. Su uso global cualificado es el de servicios terciarios en su categoría comercial.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 22 de mayo de 2015, se aprobó inicialmente el Plan Especial y se sometió al trámite de información pública, por plazo de un mes, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" n.º 168, de 17 de julio de 2015 y en un periódico "El Mundo" de 15 de julio de 2015.

Durante el período de información pública se presentó una alegación en el registro del Área de Gobierno.

Las modificaciones surgidas en el objeto de la propuesta aprobada inicialmente como consecuencia de las diversas reuniones mantenidas por los servicios municipales con los promotores tras la información pública, han tenido incidencia, tanto en la ordenación como en el desarrollo del ámbito, lo que condujo a que, el 10 de noviembre de 2017, los promotores del expediente aportasen un nuevo documento completo de Plan Especial.

El nuevo documento aportado introduce una serie de modificaciones que afectan principalmente a la zonificación del suelo, a la distribución de la edificabilidad lucrativa y a la volumetría de la nueva edificación.

La propuesta fue examinada en la reunión de la Comisión para la Protección del Patrimonio Histórico, Artístico y Natural del Ayuntamiento de Madrid y en la Comisión Local de Patrimonio Histórico del municipio de Madrid de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Consta en el expediente sendos informes de la Dirección General de Planeamiento y Gestión Urbanística, en el que tras el estudio de la documentación aportada, se concluye que las modificaciones propuestas suponen cambios sustantivos en la ordenación por lo que, en virtud de lo



establecido en el artículo 57 c) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, es necesario someterlo nuevamente al trámite de información pública.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la adopción del Acuerdo.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano sostenible, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Someter nuevamente al trámite de información pública durante el plazo de un mes, el Plan Especial para la parcela sita en el paseo de la Castellana número 69, distrito de Tetuán, promovido por El Corte Inglés, S.A. y ADIF. Todo ello, en los términos señalados en el informe técnico de 19 de enero de 2018 y en el informe jurídico de 22 de enero de 2018, ambos de la Dirección General de Planeamiento y Gestión Urbanística, y de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, mediante anuncio en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en uno de los diarios de mayor difusión, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

Segundo.- Notificar individualmente a los propietarios afectados el presente Acuerdo.

Tercero.- Solicitar los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos, de conformidad con lo previsto en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y preceptos concordantes.





Volver al índice

16.- Autorizar y disponer el gasto de 39.495.764,00 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes del Consorcio Regional de Transportes de Madrid.

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto de 39.495.764,00 euros, destinado a financiar operaciones corrientes del primer trimestre de 2018 del Consorcio Regional de Transportes de Madrid.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 22 de febrero de 2017, aprobó la suscripción del Convenio Regulador de las Condiciones de adhesión del Ayuntamiento de Madrid al Consorcio Regional de Transportes de Madrid.

Corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid autorizar y disponer el gasto propuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Autorizar y disponer el gasto de 39.495.764,00 euros destinado a financiar operaciones corrientes del primer trimestre de 2018 del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/087/441.10/453.01 del Presupuesto municipal de 2017, prorrogado para 2018 por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 28 de diciembre de 2017.

Volver al índice





Volver al índice

SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

A PROPUESTA DEL GERENTE DE LA CIUDAD

17.- Disponer, en cumplimiento del Auto nº 4/2018 de fecha 12 de enero de 2018 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, la suspensión de la ejecutividad del Acuerdo de 14 de septiembre de 2017 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Acuerdo de 28 de junio de 2017 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento y sus organismos autónomos sobre el marco económico de negociación del Acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos.

Con fecha de 14 de Septiembre de 2017 la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobó el Acuerdo de 28 de junio de 2017 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos sobre el marco económico de negociación del Acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos.

El citado Acuerdo establece en su apartado 2.1 "Importe y finalidad del fondo de negociación", dentro del apartado 2 relativo a "Constitución del fondo de negociación", lo siguiente:

"En cada uno de los ejercicios 2017, 2018 y 2019 se destinará la cantidad de 12.164.334 € para la constitución de un fondo de negociación para la financiación de las adecuaciones retributivas que resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo. En los años 2017 y 2018 esta cantidad se incrementará en 148.500 euros cada año, hasta un total de 12.312.834 euros."

Igualmente, en sus apartados 2.2, 2.3, el citado Acuerdo regula, respectivamente, tanto la financiación relativa al "Sistema de Clasificación Profesional de Personal Laboral" como la "Distribución del fondo de negociación".

Finalmente, en sus restantes apartados se regulan las siguientes materias: Apartado 3 "Productividad", apartado 4 "Creación de Grupo de Trabajo", apartado 5 "Garantía del fondo de negociación" y apartado 6 "Incorporación al Acuerdo Convenio".





Con fecha 12 de enero de 2018, la Sección 7ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado el Auto nº 4/2018 en pieza de medidas cautelares 1283/2017-01 (Procedimiento Ordinario), por el que acuerda:

"Suspender la ejecutividad del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Madrid en fecha 14 de septiembre de 2017 por el que se aprueba el Acuerdo de 28 de junio de 2017, de la Mesa General de Negociación de los empleados públicos del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos sobre el marco económico de negociación de Acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral de la referida Corporación."

En virtud de lo expuesto, vista la propuesta del Gerente de la Ciudad, que eleva la Secretaria de la Junta de Gobierno, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Disponer, en cumplimiento del Auto nº 4/2018 de la Sección 7ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictado en pieza de medidas cautelares 1283/2017-01 (Procedimiento Ordinario), la suspensión de la ejecutividad del acuerdo de 14 de septiembre de 2017 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Acuerdo de 28 de junio de 2017 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos sobre el marco económico de negociación del Acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos.

Segundo.- El presente acuerdo se publicará en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

Volver al índice





Volver al índice

A PROPUESTA DEL COORDINADOR GENERAL DE LA ALCALDÍA

18.- Aprobar el Programa Anual de Patrocinios de la Ciudad de Madrid para 2018.

La Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales del Ayuntamiento de Madrid aprobada por Acuerdo del Pleno, de 19 de diciembre de 2012, dispone en su artículo 14.1 que la Junta de Gobierno aprobará el Programa Anual de Patrocinios de la Ciudad de Madrid, en el que se incluirán todas las actividades que puedan ser patrocinadas durante el año.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la citada Ordenanza, por Decreto de la Alcaldesa, de 10 de noviembre de 2016, se creó la Comisión Técnica de Patrocinios regulándose su composición y funcionamiento, que tiene entre sus funciones, según dispone su artículo 4.2.a), elaborar el Programa Anual de Patrocinios de la Ciudad de Madrid para su elevación, por parte del órgano competente, a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

A tenor de lo dispuesto en el punto 3º, apartado 2.2.e) del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía, corresponde al titular de esta Coordinación como competencia específica, fomentar, impulsar y coordinar las acciones en materia de patrocinios del Ayuntamiento de Madrid.

El órgano competente para aprobar el Programa Anual de Patrocinios de la Ciudad de Madrid es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.b) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 14.1 de la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales del Ayuntamiento de Madrid, aprobada por Acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2012.

En virtud de lo expuesto, vista la propuesta del Coordinador General de la Alcaldía, que eleva la Secretaria de la Junta de Gobierno, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar el Programa Anual de Patrocinios de la Ciudad de Madrid para el año 2018, que se incorpora como Anexo al presente Acuerdo.



Programa Anual de Patrocinios de la Ciudad de Madrid 2018



Índice	Página
1 Introducción	3
2 Estructura del Programa Anual de Patrocinios: Paquetes creados	5
3 Detalle de actividades patrocinables	6
3.1 Por segmentos de la población:	6
Infantil	6
Joven	7
Seniors	8
Para todos los públicos	8
Mujer	9
3.2 Por temática :	10
Animales de Compañía	10
Deportes	11
Mecenazgo Tecnológico	12
Artes Escénicas	13
Arte	15
El Mayor Espectáculo del Mundo	17
Creando Buenos Hábitos	18
Seguridad Ciudadana	18
Protección Solar	19
Semana Europea de la Movilidad	20
Madrid Respira	20
Running, Biking & Walking	21
Jazz Madrid	22
Música Maestro	23
Madrid en Fiestas	24
Navidades en Madrid	25
ANEXO 1: Actividades de las entidades que conforman el Sector Público	26
ANEXO 2: Componentes Paquetes Patrocinio	30



1.- INTRODUCCIÓN

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Madrid con fecha 19 de diciembre de 2012 aprobó la Ordenanza reguladora de los patrocinios privados de actividades municipales del Ayuntamiento de Madrid, siendo fruto del interés por descubrir y poner en marcha nuevas iniciativas de participación empresarial que permiten al Ayuntamiento emprender e implementar proyectos con el apoyo empresarial.

La Ordenanza Municipal de Patrocinios Privados de Actividades Municipales establece la definición y el ámbito de aplicación del Programa Anual de Patrocinios de la Ciudad de Madrid, en el que tienen cabida todos los proyectos propuestos por las diferentes unidades administrativas susceptibles de ser patrocinados durante el año, dotando de mayor transparencia y publicidad a las actividades potencialmente patrocinables, y al que anualmente tienen acceso todos los ciudadanos, empresas y agencias, a través de la página Web municipal.

El incremento que en los últimos años ha tenido el patrocinio como forma de colaboración entre el sector público y el privado, ha consolidado y normalizado este tipo de acciones tanto en el ámbito municipal, como en la mayoría de ámbitos empresariales, reforzando los vínculos y las sinergias entre la administración y el sector privado.

En su mayoría, los proyectos que integran el Programa Anual de Patrocinios son proyectos de ciudad que se vienen desarrollando desde hace años y que tienen como principal beneficiario a los madrileños. Se trata de un documento que recoge de forma sistematizada todas aquellas actividades que las diferentes unidades administrativas consideran que pueden ser potencialmente objeto de patrocinio y que, una vez publicitado, permita a los interesados tener una visión global de las actividades en las que podrán colaborar con el Ayuntamiento, de forma que todo ello permite unificar esfuerzos y obtener una mayor rentabilidad de los recursos que se destinan, convirtiendo estos activos en el mejor elemento de promoción internacional de la ciudad de Madrid como un destino preferente para la inversión empresarial.

En estos años, la ciudad de Madrid ha desarrollado su propio modelo de participación empresarial, ajustándolo tanto a sus necesidades y características propias como a las del tejido empresarial más comprometido con Madrid y los madrileños. Hasta ahora, el Programa Anual de Patrocinios venía siendo siendo una compilación de actividades agrupadas en 6 ámbitos diferentes de actuación (Cultura y Turismo, Deportes, Medio Ambiente y Sostenibilidad, Movilidad y Transportes, Servicios Sociales, Educación y Juventud, Salud y Emergencias).



En este recorrido a través de la evaluación de dicho Programa Anual, desde el Ayuntamiento se consideró necesario establecer nuevos elementos organizativos de planificación, coordinación y ordenación de las actividades objeto de patrocinio adaptándolo por un lado, a las necesidades más relevantes demandas por el Ayuntamiento en relación a la participación empresarial, así como, a los intereses, las expectativas y las principales motivaciones del sector privado a la hora de acercarse al Ayuntamiento para participar en alguna de las iniciativas o proyectos municipales.

Por lo expuesto, en el ejercicio anterior, se consideró que el Programa Anual de Patrocinios debía adaptarse a las necesidades demandadas, equilibrando los ámbitos de patrocinio representados en los proyectos de acuerdo a la petición de las empresas y los ciudadanos, y adaptando las propuestas a los intereses de las empresas, respetando siempre unas mismas reglas del juego que facilitaran la toma de decisiones por parte de las empresas.

De esta forma, en el Programa de Patrocinios para 2017, se facilitó una información global sobre lo que un evento, o grupo de eventos, podía aportar a las empresas para la captación de posibles patrocinadores y posteriormente, se dio un paso de gran trascendencia, clasificando y congregando los eventos en grupos homogéneos con un común denominador, pues debido a la gran cantidad y variedad de eventos que el Ayuntamiento de Madrid ofrece, existía una escala muy amplia de características de los eventos, en función de diversos aspectos como su magnitud, su audiencia, su capacidad de convocatoria, su difusión, alcance mediático, que permitió conseguir una mezcla armónica, en la que los eventos de menor valor, se veían diluidos o compensados por los de mayor valor, y a su vez, los de valor medio, no desequilibraban la combinación.

Para la elaboración de cada paquete se siguieron unos criterios homogéneos, para tratar de favorecer al máximo la labor de captación de patrocinadores, creándose paquetes de patrocinios adaptados al mercado, que organizan de una forma coherente las actividades propuestas por las diferentes unidades administrativas, ya sea por sus temáticas, sus públicos objetivos, sus áreas funcionales o sus contenidos de responsabilidad social, para poder optar a un amplio segmento de marcas y empresas potencialmente susceptibles de poder patrocinarlos.

En esta misma línea, el Programa Anual de Patrocinios 2018, se sistematiza también en 21 paquetes de patrocinio atractivos y adaptados al mercado, que se agrupan en dos grandes sectores, por segmentos de la población y por temática, que recogen más de 160 actividades susceptibles de ser patrocinadas, detallándose en cada uno de ellos:

- En qué consiste cada paquete.
- Dónde se desarrolla la actividad a patrocinar.
- A quién va destinado, es decir, a qué segmento de población interesa.
- Las actividades incluidas en cada paquete, indicándose el tema sobre el que versa la actividad, la disciplina, la unidad organizadora y las fechas en las que se celebra.



Dada la nueva estructura del Programa Anual de Patrocinios las actividades de las entidades que conforman el Sector Público del Ayuntamiento quedan identificadas e incluidas en cada uno de los paquetes de patrocinio y sus actividades se especifican según su tipología, como se estipula en la Ordenanza Reguladora de los Patrocinio de Actividades Municipales del Ayuntamiento de Madrid, incorporándose igualmente un listado de posibles retornos que se ofrecen a los posibles patrocinadores.

2.- ESTRUCTURA DEL PROGRAMA ANUAL DE PATROCINIOS.

Las actividades que componen el Programa Anual de Patrocinios han sido ordenadas en distintos ámbitos y agrupadas en función de las características que concurren, por temática, target al que va dirigido, contenidos, tiempo y espacio donde se producen permitiendo obtener una visión global y homogénea.

Del estudio y análisis de las actividades propuestas se ha considerado necesario dividirlas en dos grandes grupos, formado por los paquetes de patrocinio que se detallan:

Por segmentos de la población:

- Infantil, este paquete permite contactar de manera directa con niños y con sus familiares, formando parte de su diversión, su formación, sus cuidados, su creatividad, su ocio, su salud. Se encuentran incluidas 4 actividades.
- **Joven**, compuesto por variadas disciplinas que reúnen a los jóvenes madrileños. Se encuentran incluidas 7 actividades.
- **Seniors,** dirigido a un segmento de población muy específico, con hábitos de consumo y necesidades igualmente específicos. Se encuentran incluidas 2 actividades.
- Para todos los públicos, este paquete cuenta con eventos que llegan a audiencias masivas, hombres y mujeres de todas las edades. Se encuentran incluidas 10 actividades.
- Mujer, producto dirigido a un público femenino, con inquietudes y aficiones diversas. Se encuentra incluida 1 actividad.

Por temática:

- Animales de Compañía, trata de fomentar el cuidado, educación, alimentación, higiene y salud de las mascotas. Se encuentran incluidas 6 actividades.
- **Deportes,** la práctica y el seguimiento de actividades deportivas es el ámbito de mayor penetración a nivel mundial. Se encuentran incluidas 15 actividades.
- Mecenazgo Tecnológico, las actividades aquí comprendidas tienen un carácter de difusión cultural y de conectividad altruista. Se encuentran incluidas 19 actividades.



- Artes Escénicas, paquete dirigido a personas con inquietudes, activas, abiertas, y que desarrollan o disfrutan de la creatividad artística. Se encuentran incluidas 13 actividades
- Arte, paquete de arte en algunas de sus principales facetas: pintura, literatura, arquitectura, fotografía, cómic. Se encuentran incluidas 26 actividades.
- El Mayor Espectáculo del Mundo, el circo es una actividad artística y cultural, una forma de espectáculo vivo y abierto al mundo que está en constante evolución. Se encuentran incluidas 5 actividades.
- Creando Buenos Hábitos, consiste en cursos, talleres, seminarios y programas formativos orientados a los buenos hábitos. Se encuentra incluida 1 actividad.
- **Seguridad Ciudadana,** jornadas y cursos dirigidos a profesionales y destinados a garantizar la seguridad ciudadana. Se encuentran incluidas 6 actividades.
- Protección Solar, paquete dirigido a fomentar e inculcar hábitos en la práctica de actividades al aire libre. Se encuentran incluidas 2 actividades.
- Semana Europea de la Movilidad, compuesto de actividades dirigidas a concienciar a la ciudadanía en el uso del transporte urbano sostenible. Se encuentran incluidas 3 actividades
- Madrid Respira, el entorno en el que vivimos es crucial para mantener nuestra calidad de vida, debiendo comprometernos en el desarrollo sostenible. Se encuentran incluidas 8 actividades.
- Running, Biking & Walking, paquete destinado a personas que corren, montan en bici o caminan en rutas urbanas o naturales. Se encuentran incluidas 6 actividades.
- Jazz Madrid, festivales donde se fusionan la calma, armonía, creatividad, intelectualidad. Se encuentran incluidas 3 actividades.
- Música Maestro, comprende la música a través de sus más variadas vertientes. Se encuentran incluidas 9 actividades.
- Madrid en Fiestas, fiestas populares y patronales donde miles de personas disfrutan de sus raíces y costumbres. Se encuentran incluidas 13 actividades.
- Navidades en Madrid, sueños, ilusión, amor, paz, armonía, vacaciones se unen para disfrutar toda la familia. Se encuentran incluidas 6 actividades.

3.- DETALLE DE ACTIVIDADES PATROCINABLES

3.1.- POR SEGMENTOS DE POBLACIÓN

3.1.1.- Paquete "Infantil"

Qué: este paquete permite contactar de manera directa con unos miles de niños y con sus familiares, formando parte de su diversión, su formación, sus cuidados, su creatividad, su ocio, su salud... En función de la temporalidad del evento, el patrocinador se convierte durante horas, días, meses o incluso un año entero, en su amigo, su maestro, su médico, su cuidador o su entrenador, y en un aliado para sus padres y familiares. La imagen de marca del patrocinador conseguirá un mejor posicionamiento al asociarse a todos estos conceptos positivos que rodean a los niños, incluido el de la solidaridad con los más desfavorecidos.



También obtiene una gran notoriedad al asociarse y participar en todas las campañas de comunicación corporativas o comerciales, que acompañarán la promoción y difusión de los eventos, antes, durante y después que se produzcan.

Dónde: en todos los centros docentes de Madrid, en el Parque Santander, en las calles de Hortaleza, Tetuán y Puente de Vallecas, en el Centro de La Villa, y en todos los Centros Madrid Salud (CMS).

A Quién: 60.000 niños y sus familiares. Aproximadamente 200.000 personas.

Actividades: 4

Evento	Temática	Disciplina	Organizador	Fechas
Festival Malakids	Actividades en la calle	Multidisciplinar	JMD CENTRO	Junio
Cross Escolar	Deporte	Running	JMD CHAMBERÍ	Noviembre
IV Edición del Día de los Derechos de la Infancia	Concienciación y Lúdica	Multidisciplinar	JMD RETIRO	Noviembre
XXXVII Edición Día de la Infancia	Lúdica Cultural	Multidisciplinar	JMD TETUÁN	Mayo

3.1.2.- Paquete "Joven"

Qué: música, arte, formación, tecnologías, innovación empresarial, talento... Concursos, festivales y certámenes que reúnen a los jóvenes madrileños. Una gran oportunidad para marcas y productos que proyecten contactar con un segmento de población joven.

Dónde: en todos los Centros Educativos Públicos, concertados y privados, Centros Madrid Salud (CMS) Centros Juveniles y Culturales de Madrid, en las 31 Bibliotecas Municipales, en los Centros de Educación Especial de Hortaleza, en Matadero Madrid, en el Auditorio al aire libre Pilar García Peña...

A Quién: más de 200.000 jóvenes madrileños reunidos en torno a eventos y actividades musicales, artísticas, formativas, tecnológicas, de innovación empresariales o que se ocupan, preocupan y ofrecen soluciones a sus inquietudes.

Evento	Temática	Disciplina	Organizador	Fechas
Festival de Música Joven	Artes	Música	JMD CIUDAD LINEAL	Septiembre-Octubre
	escénicas			
III Festival de Arte Sonoro	Artes	Música	JMD CHAMBERÍ	Mayo-Junio
Moderno de Madrid	Escénicas			



Concurso de Nanorrelatos	Literatura	Concurso	AG. CULTURA Y	Septiembre-Octubre
			DEPORTES- DGBAM-	
			Bibliotecas	
Flamenco Joven	Artes	Flamenco	MADRID DESTINO-CC	Septiembre
	Escéncias		CONDE DUQUE	
FESTeen. Programa Cultura Joven	Ocio y	Festival	MADRID DESTINO-	Octubre
(hay fichas)	Cultura		MATADERO	
Cineteca Teen Nights (Título	Cultura	Cine	MADRID DESTINO-	Enero-Diciembre
provisional)			MATADERO (CINETECA)	
Barrios	Cultura	Baile	MADRID DESTINO-	Febrero-Diciembre
			INTERMEDIAE	

3.1.3.- Paquete "Seniors"

Qué: estamos ante un segmento de población muy específico, con hábitos de consumo y necesidades igualmente específicos y a quienes resulta muy complicado llegar.

Dónde: en Madrid Río, en 104 Centros de Mayores Municipales, en más de 100 parques públicos con aparatos.

A Quién: Más de 20.000 seniors de manera directa.

Actividades: 2

Evento	Temática	Disciplina	Organizador	Fechas
Arganzuela Camina (Madrid Río)	Salud	Actividad Física	JMD ARGANZUELA	Mayo
VII Certamen de Teatro Mayores a Escena	Artes Escénicas	Teatro	AG. EQUIDAD, DCHOS. SOCIALES Y EMPLEO	Junio-Julio/ Octubre-Noviembre

3.1.4.- Paquete "Para todos los públicos"

Qué: este paquete cuenta con eventos que llegan a audiencias masivas. Hombres y mujeres de todas las edades pero con perfiles socio demográficos similares, público ideal para marcas y productos que se posicionan en un segmento de mercado para el consumo masivo y se dirigen al gran público. Mercado total. Además, el patrocinador tendrá una destacada presencia en múltiples actividades culturales y de ocio en ambientes familiares, por lo que su marca generará empatía entre los cientos de miles de contactos a los que impactará. La visibilidad de marca obtendrá una notoriedad importante al estar asociada a una institución de gran capacidad prescriptora como es el Ayuntamiento de Madrid, a la hora de convocar a sus vecinos para desarrollar actividades culturales y de ocio.



Dónde: en todos los Centros Culturales de los distritos, en el Centro de la Villa, en el Centro Conde Duque, en 500 Centros Educativos, públicos y concertados, en el Teatro Circo Price, en el Teatro Español, en Matadero Madrid, en la Plaza del 2 de Mayo, en las calles y plazas de Hortaleza y de Villa de Vallecas...

A Quién: más de 300.000 personas de todas las edades.

Actividades: 10

Evento	Temática	Disciplina	Organizador	Fechas
Cine al Aire Libre Conde Duque (nº 43)	Cultura	Cine	MADRID DESTINO- CC CONDE DUQUE	Julio-Septiembre
Mirador Madrid	Ocio	Visita	MADRID DESTINO- CENTRO CENTRO	Enero-Diciembre
Cine de verano - Cine de Cibeles	Cultura	Cine	MADRID DESTINO- CENTRO CENTRO	Julio-Agosto
Exposición Movilidad CentroCentro	Movilidad	Exposición	MADRID DESTINO- CENTRO CENTRO	Mayo-Septiembre
Inverfest	Artes Escéncias	Multidisciplinar	MADRID DESTINO- CIRCO PRICE	Enero
Veranos de la Villa	Artes Escéncias	Multidisciplinar	MADRID DESTINO- CIRCO PRICE	Junio-Septiembre
Ciclos de cine familiar (verano y navidad)	Cultura	Cine	MADRID DESTINO- MATADERO	Agosto-Enero
Proyecto Espacio Abierto para niños y adolescentes de toda la ciudad	Cultura	Multidisciplinar	MADRID DESTINO- QUINTA DE LOS MOLINOS	Enero-Diciembre
Experimenta Distrito	Cultura	Multidisciplinar	MADRID DESTINO- MEDIALAB-PRADO	Abril-Junio
Los Madriles	Sostenibilidad	Otros	MADRID DESTINO- INTERMEDIAE	Enero-Diciembre

3.1.5.- Paquete "Mujer"

Qué: posicionamiento de marca y producto dirigido a un público femenino. Asociación de la marca a conceptos como la igualdad, la fortaleza, el sacrificio, la independencia, la modernidad... Posibilidad de impactar directamente en miles de mujeres con inquietudes y aficiones como el deporte, la literatura, el cine, la pintura, la fotografía, el vídeo, las tecnologías... y a otras cientos de miles con perfiles similares, de manera colateral.

Dónde: en la red, en los Centros Deportivos Municipales, en el Palacio de Cibeles...

A Quién: más de 10.000 mujeres.



Evento	Temática	Disciplina	Organizador	Fechas
Festival "Ellas crean"	Artes	Festival	Madrid Destino	Marzo-Abril
	escénicas		CC Conde Duque	

3.2.- POR TEMÁTICA

3.2.1.- Paquete "Animales de Compañía"

Qué: en el municipio de Madrid hay más de 1,7 millones de hogares en los que conviven al menos un animal de compañía. El Ayuntamiento de Madrid, a través de diferentes instituciones fomenta la responsabilidad necesaria entre sus dueños para el cuidado, educación, alimentación, higiene y salud de sus mascotas, prevé y persigue el abandono y premia la adopción. Son valores humanitarios y de responsabilidad capaces de ganarse la afinidad de una marca entre millones de personas.

Dónde: en el Centro de Protección Animal del Ayuntamiento, y Centros Veterinarios concertados.

A Quién: más de 1,7 millones de hogares en los que conviven al menos un animal de compañía.

Evento	Temática	Disciplina	Organizador	Fechas
Exposición de fotografía "Adopta un animal de compañía en el Centro de Protección Animal"	Animales de compañía	Exposición	AG Salud, Seguridad y Emergencias Madrid Salud	Mayo-Octubre
Concurso de fotografía "Encontré un amigo en el Centro de Protección Animal"	Animales de compañía	Fotografía	AG Salud, Seguridad y Emergencias Madrid Salud	Marzo-Junio
Documentos divulgativos sobre Bienestar y Protección Animal	Animales de compañía	Publicaciones	AG Salud, Seguridad y Emergencias Madrid Salud	Enero-Diciembre
Suministro gratuito de material para diagnóstico de enfermedades infecto contagiosas, productos de alimentación, higiene y salud de animales adoptados en el Centro de Protección Animal	Animales de compañía	Protección	AG Salud, Seguridad y Emergencias Madrid Salud	Enero-Diciembre
Primera consulta veterinaria gratuita para animales adoptados	Animales de compañía	Protección	AG Salud, Seguridad y Emergencias Madrid Salud	Enero-Diciembre
Apadrina un animal de compañía de una persona sin hogar	Animales de compañía	Protección	AG Salud, Seguridad y Emergencias Madrid Salud	Enero-Diciembre



3.2.2.- Paquete "Deportes"

Qué: el deporte es el ámbito de mayor penetración a nivel mundial y en consecuencia, proporciona a las marcas patrocinadoras una penetración de mercado que no encuentran en ningún otro ámbito. Hay que tener en cuenta que la práctica y el seguimiento de actividades deportivas hace que la marca patrocinadora llegue a más gente en el tiempo que dura la actividad, que en cualquier otro tipo de campaña publicitaria en medios convencionales. Cuando el grado de implicación de la marca con los equipos o deportistas se hace notar, los aficionados y por supuesto, los propios deportistas asumen que la marca está alineada con su colectivo y consumen antes esos productos que los de la competencia. Además, gracias a la asociación de la marca a los valores del deporte -la mente y el cuerpo sanos, la superación, la competitividad, la fraternidad, la nobleza, el sacrificio...- se obtiene una afinidad y un posicionamiento que ningún otro ámbito podrá conseguir.

Dónde: en los Centros Deportivos Municipales, en las calles de todos los Distritos, en todos los centros docentes de Madrid... el Ayuntamiento de Madrid pone en marcha numerosas actividades deportivas. Este paquete agrupa las diez más relevantes.

A Quién: 150.000 deportistas, hombres y mujeres de todas las edades y más de 200.000 seguidores aficionados al deporte (practicantes, o no).

Evento	Temática	Disciplina	Organizador	Fechas
Instalación de un Rocódromo en un Parque del Distrito de Chamartín	Deporte	Escalada	JMD CHAMARTÍN	Enero-Diciembre
Torneo Internacional de Ajedrez	Deporte	Ajedrez	JMD CHAMARTÍN	Septiembre
Día del Deporte de Chamberí	Deporte	Multidisciplinar	JMD CHAMBERÍ	Abril
3x3 Baloncesto	Deporte	Baloncesto	JMD CHAMBERÍ	Septiembre
Encuentros Deportivos Escolares	Deportes	Multidisciplinar	JMD RETIRO	Abril
Actividades Deportivas	Deporte	Multidisciplinar	JMD SAN BLAS- CANILLEJAS	Enero-Diciembre
Programa Municipal de Actividades Deportivas en la Nieve F	Deporte	Multidisciplinar	AG. CULTURA Y DEPORTES- DG Deportes	Enero-Marzo
Deporte en la Calle	Deporte	Multidisciplinar	AG. CULTURA Y DEPORTES- DG Deportes	Septiembre-Junio
Torneos Municipales adultos	Deporte	Multidisciplinar	AG. CULTURA Y DEPORTES- DG Deportes	Abril-Junio
Juegos Deportivos Municipales	Deporte	Multidisciplinar	AG. CULTURA Y DEPORTES- DG Deportes	Septiembre-Junio



Medicina del Deporte	Deporte	Salud	AG. CULTURA Y	Enero-Diciembre
			DEPORTES- DG	
			Deportes	
Día del Deporte	Deporte	Multidisciplinar	AG. CULTURA Y	Septiembre
			DEPORTES- DG	
			Deportes	
Escuelas Municipales de	Deporte	Multidisciplinar	AG. CULTURA Y	Septiembre-Junio
Promoción Deportiva en Centros			DEPORTES- DG	
Escolares			Deportes	
Escuelas Deportivas Municipales	Deporte	Multidisciplinar	AG. CULTURA Y	Septiembre-Abril
en colaboración			DEPORTES- DG	
			Deportes	
Psicomotricidad	Deporte	Multidisciplinar	AG. CULTURA Y	Enero-Diciembre
			DEPORTES- DG	
			Deportes	

3.2.3.- Paquete "Mecenazgo Tecnológico"

Qué: todas las actividades del paquete tienen un carácter de difusión cultural y de conectividad totalmente altruista. Las diferentes temáticas se acercan a disciplinas como la música, los orígenes de la ciudad, el periodismo... desde un punto de vista histórico. Algunas de ellas tienen un carácter colaboracionista sin ánimo de lucro, al más puro estilo "Wikipedia". Las nuevas tecnologías "al rescate" de nuestras propias raíces. Romanticismo, altruismo, generosidad, desinterés, abnegación, humanismo... y conectividad gratis, son algunos de los conceptos a los que la marca patrocinadora podrá asociarse, llegando además a millones de personas con un perfil intelectual, tecnológico, prescriptor y de alto nivel adquisitivo.

Dónde: En la red, en los Centros Medialab-Prado Conde Duque y, en 2.000 autobuses urbanos de la EMT.

A Quién: más de 4 millones de personas entre 15 y 65 años, usuarios y consumidores de nuevas tecnologías.

Evento	Temática	Disciplina	Organizador	Fechas
Catalogación de Fondos de Teatro	Música	Clásica	AG. CULTURA Y	Enero-Diciembre
Musical de la Biblioteca Histórica			DEPORTES- DGBAM-	
			Bibliotecas	
Patrimonio Cultural Madrileño	Historia	Documental	AG. CULTURA Y	Enero-Diciembre
Accesible			DEPORTES- DGBAM-	
			Bibliotecas	
Patrimonio Cultural Digitalizado en la	Historia	Documental	AG. CULTURA Y	Enero-Diciembre
Calle			DEPORTES- DGBAM-	
			Bibliotecas	
Rescate Musical	Música	Clásica	AG. CULTURA Y	Enero-Diciembre
			DEPORTES- DGBAM-	
			Bibliotecas	



Quiosco Virtual de Prensa y Revistas Históricas en Dispositivos Móviles	Historia	Prensa	AG. CULTURA Y DEPORTES- DGBAM- Bibliotecas	Enero-Diciembre
Aplicaciones para la exposición del primer centenario de la Hemeroteca Municipal	Exposición	Audiovisual	AG CULTURA Y DEPORTES	Enero-Diciembre
Recorridos Digitales en 3D por el Madrid de 1830	Historia	Exposición	AG. CULTURA Y DEPORTES- DGBAM- Museos	Enero-Diciembre
Proyecto CAPSULE. Arte Digital	Festival	Audiovisual	AG. CULTURA Y DEPORTES- DG Intervención Paisaje Urbano y Patrimonio Cultural	Enero-Diciembre
IV Centenario de la Plaza Mayor. Vídeo Mapping	Creatividad	Audiovisual	AG. CULTURA Y DEPORTES- DG Intervención Paisaje Urbano y Patrimonio Cultural	Enero-Diciembre
Espacios de trabajo para agentes culturales de la ciudad	Cultura	Multidisciplinar	MADRID DESTINO- RESIDENCIAS	Abril-Diciembre
Archivo de Creadores	Cultura	Multidisciplinar	MADRID DESTINO- RESIDENCIAS	Enero-Diciembre
Espacio Afroconciencia	Cultura	Multidisciplinar	MADRID DESTINO- RESIDENCIAS	Enero-Diciembre
Programa Cultural de Experimentación Audiovisual y Sonora	Experimentación	Audiovisual	MADRID DESTINO- MEDIALAB-PRADO	Enero-Diciembre
Taller Interactivos 2018	Medio Ambiente	Sostenibilidad	MADRID DESTINO- MEDIALAB-PRADO	Junio
Fab Lab	Experimentación	Multidisciplinar	MADRID DESTINO- MEDIALAB-PRADO	Enero-Diciembre
Laboratorio de Datos (DATALAB)	Experimentación	Multidisciplinar	MADRID DESTINO- MEDIALAB-PRADO	Enero-Diciembre
Fab Lab de Barrio Mirador Usera	Experimentación	Multidisciplinar	MADRID DESTINO- INTERMEDIAE	Enero-Diciembre
Encuentros en el Terrario	Cultura	Multidisciplinar	MADRID DESTINO- INTERMEDIAE	Enero-Diciembre
Espacios de Innovación del Ayuntamiento de Madrid (LA NAVE, International Lab, Smart Lab)	Innovación	Multidisciplinar	COORD. GRAL. ALCALDÍA- SUBD. GRAL. INNOVACIÓN Y CIUDAD INTELIGENTE	Enero-Diciembre

3.2.4.- Paquete "Artes Escénicas"

Qué: no somos la misma persona después de contemplar una buena expresión de arte en una escena: una obra de teatro, un ballet, una zarzuela, escuchar un concierto de algún conjunto o artista preferido. Algo sucede dentro de nosotros que nos transforma y nos moviliza fuertemente.



El Arte permite a una organización difundir su nombre, posicionar su imagen, fidelizar clientes o transmitir valores, a partir de experiencias únicas. El Arte acerca, asocia en forma simbólica, entabla vínculos únicos, seduce y comunica en forma permanente. El arte es creatividad y comunicación pura, tangible y enriquecedora. Sumar arte es sumar vida en un individuo, incorporando riqueza estética, intelectual y emocional.

Este paquete contacta directamente con decenas de miles de artistas, potenciales artistas y devoradores de artes escénicas en algunas de sus principales facetas: teatro, danza, zarzuela, flamenco... Personas con inquietudes, activas, abiertas, con perfiles de formación y nivel adquisitivo atractivos y que desarrollan o disfrutan de la creatividad artística en entornos como el Teatro Español, el Auditorio del Parque de Berlín, el Centro Cultural de la Villa...

Dónde: en el Teatro Español y en Teatro Fernán Gómez CC de la Villa, en Naves del Matadero, en los Centros Culturales de la Villa, Conde Duque y Nicolás Salmerón, en el auditorio al aire libre del Parque de Berlín.

A Quién: los eventos del paquete conectan directamente con decenas de miles de personas con inquietudes, activas, abiertas, con perfiles de formación y nivel adquisitivo atractivos y que desarrollan o disfrutan de la creatividad artística en entornos que desprenden arte por sus cuatro costados.

Evento	Temática	Disciplina	Organizador	Fechas
Ciclo Homenaje a la Zarzuela	Artes Escénicas	Zarzuela	JMD CHAMARTÍN	Abril-Octubre
XV Certamen Teatro de	Artes Escénicas	Teatro	JMD HORTALEZA	Enero-Abril
Hortaleza				
Festival de Artes Escénicas en la	Artes Escénicas	Multidisciplinar	JMD RETIRO	Junio
Calle				
Teatro: D. Juan Tenorio,	Teatro	Literatura	EMPRESA	Noviembre
Leyendas de G.A. Bécquer,			MUNICIPAL DE	
Hamlet, Cinco horas con Mario			SERVICIOS	
(en estudio la obra)			FUNERARIOS Y	
			CEMENTERIOS DE	
			MADRID	
LaborArte	Artes Escénicas	Cultura	MADRID DESTINO-	Mayo
			CC CONDE DUQUE	
Solsticio de Verano	Artes Escénicas	Danza	MADRID DESTINO-	Junio
			CC CONDE DUQUE	
Madrid es Moda	Artes Escénicas	Multidisciplinar	MADRID DESTINO-	Septiembre
			CC CONDE DUQUE	
Festival Internacional de Danza.	Artes Escénicas	Danza	MADRID DESTINO-	Octubre
Danza_MOS.			CC CONDE DUQUE	
Flamenco Madrid	Artes Escénicas	Flamenco	MADRID DESTINO-	Mayo-Junio
			FERNÁN GÓMEZ CC	
			DE LA VILLA	
Pasión por el Cabaré	Artes Escénicas	Cabaré	MADRID DESTINO-	Enero-Mayo
			FERNÁN GÓMEZ CC	
			DE LA VILLA	



Evento	Temática	Disciplina	Organizador	Fechas
La Plaza en Verano	Artes Escénicas	Multidisciplinar	MADRID DESTINO-	Julio-Agosto
			MATADERO	
DocumentaMadrid	Festival	Teatro	MADRID DESTINO-	Mayo
			MATADERO-	
Festival Afroconciencia	Cultura	Multidisciplinar	MADRID DESTINO-	Enero-Diciembre
			RESIDENCIAS	

3.2.5.- Paquete "Arte"

Qué: no somos la misma persona después de contemplar una buena expresión de arte: Una buena colección de pintura, un buen libro, un edificio, una escultura, una obra de teatro, un ballet, escuchar un concierto de algún conjunto o artista preferido. Algo sucede dentro de nosotros que nos transforma y nos moviliza fuertemente.

El Arte permite a una organización difundir su nombre, posicionar su imagen, fidelizar clientes o transmitir valores, a partir de experiencias únicas. El Arte acerca, asocia en forma simbólica, entabla vínculos únicos, seduce y comunica en forma permanente. El arte es creatividad y comunicación pura, tangible y enriquecedora. Sumar arte es sumar vida en un individuo, incorporando riqueza estética, intelectual y emocional.

Este paquete contacta con más de 200.000 artistas, potenciales artistas y devoradores de arte en algunas de sus principales facetas: pintura, literatura, arquitectura, fotografía, cómic... Personas con inquietudes, activas, abiertas, con perfiles de formación y nivel adquisitivo atractivos y que desarrollan o disfrutan de la creatividad artística en entornos como el Palacio de El Pardo, la Hemeroteca Municipal o el Centro Cibeles... **Dónde**: en los Centros Educativos de Madrid, en las 31 Bibliotecas Municipales, en el Palacio de El Pardo, en los Centros Culturales Cibeles y Conde Duque, en Madrid Río y Naves del Matadero, Fernán Gómez CC de la Villa...

A Quién: más de 200.000 artistas, potenciales artistas y devoradores de arte de sus principales expresiones: pintura, literatura, arquitectura, fotografía, cómic... Personas con inquietudes, activas, abiertas, con perfiles de formación y nivel adquisitivo atractivos.

Evento	Temática	Disciplina	Organizador	Fechas
Semana de la Arquitectura en Arganzuela	Arquitectura	Multidisciplinar	JMD Arganzuela	Octubre
Certamen de Fotografía, Cortos, Pintura Rápida y Cómics	Arte	Multidisciplinar	JMD Chamarín	Enero-Diciembre
XI Certamen Nacional de Pintura Rápida en El Pardo	Arte	Pintura	JMD Fuencarral-El Pardo	Septiembre-Diciembre



Evento	Temática	Disciplina	Organizador	Fechas
Actividades Culturales en San Blas- Canillejas	Arte	Multidisciplinar	JMD San Blas- Canillejas	Enero-Diciembre
Concurso de Marcapáginas	Creatividad	Ilustración	AG Cultura y Deportes DGBAM Bibliotecas	Febrero-Abril
Concurso de Microrrelatos	Arte	Literatura	AG Cultura y Deportes DGBAM Bibliotecas	Abril-Junio
Áreas de descanso en espacios artísticos y culturales	Arte	Otros	AG Cultura y Deportes DGBAM Museos	Enero-Diciembre
Proyecto Iluminación para la Ermita de San Antonio de la Florida	Arte	Otros	AG Cultura y Deportes DGBAM Museos	Enero-Diciembre
Restauración de piezas para exponer en el futuro Museo del Capricho	Arte	Museos	AG Cultura y Deportes DGBAM Museos	Septiembre - octubre
Exposición 87	Arte	Exposición	AG Cultura y Deportes DGBAM Museos	Septiembre – octubre
IV Centenario de la Plaza Mayor. Bombardeo de Poemas	Literatura	Poesía	AG. CULTURA Y DEPORTES- DG Intervención Paisaje Urbano y Patrimonio Cultural	Mayo
Propuesta del ámbito Prado-Retiro como Patrimonio Mundial de la UNESCO. "El Paseo del Prado, paisaje de las artes y las ciencias"	Arte	Multidisciplinar	AG. CULTURA Y DEPORTES- DG Intervención Paisaje Urbano y Patrimonio Cultural	Enero-Diciembre
Exposición de elementos de Cultura Funeraria (carruajes, maquetas, documentos archivo histórico)	Exposición	Funeraria	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID	Enero-Diciembre
Visitas Guiadas Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena	Cultural	Multidisciplinar	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID	Enero-Diciembre
Meninas Madrid Gallery	Cultura	Exposición	AG. EQUIDAD, DCHOS. SOCIALES Y EMPLEO	Marzo-Junio
Symphonos	Arte	Multidisciplinar	MADRID DESTINO- CC CONDE DUQUE	Abril
El Viaje y sus culturas	Arte	Multidisciplinar	MADRID DESTINO- CC CONDE DUQUE	Abril
Mes de Las Letras	Arte	Literatura	MADRID DESTINO- CC CONDE DUQUE	Abril
Máquinas de vivir	Arquitectura	Exposición	MADRID DESTINO- CENTRO CENTRO	
Bibumad CentroCentro	Cultura	Exposición	MADRID DESTINO-	Febrero-Marzo



Evento	Temática	Disciplina	Organizador	Fechas
			CENTRO CENTRO	
Ciclo Expositivo Centro Centro	Cultura	Multidisciplinar	MADRID DESTINO-	Enero-Diciembre
			CENTRO CENTRO	
Festival Poetas (hay fichas)	Arte	Poesía	MADRID DESTINO-	Junio
			MATADERO	
Abierto x Obras	Cultura	Multidisciplinar	MADRID DESTINO-	Enero-Diciembre
			RESIDENCIAS	
Grupo de Educación de Matadero	Educación	Multidisciplinar	MADRID DESTINO-	Enero-Diciembre
Madrid			RESIDENCIAS	
Taller Internacional y Residencias	Cultural Social	Otros	MADRID DESTINO-	Octubre
Grigri Pixel			MEDIALAB-PRADO	
¿Qué tienes debajo del sombrero?	Educación	Multidisciplinar	MADRID DESTINO-	Enero-Diciembre
			INTERMEDIAE	

3.2.6.- Paquete "El Mayor Espectáculo del Mundo"

Qué: el circo es una actividad artística, deportiva y cultural, que se articula en torno al trabajo de la motricidad, la creatividad, la expresión y el trabajo en equipo. Como forma de espectáculo es un lugar de intercambio de ideas, de expresión de culturas diferentes y de reflexión, es un arte vivo y abierto al mundo que está en constante evolución.

A pesar de esta evolución entre el circo clásico y el contemporáneo, sus valores siguen siendo idénticos: el sacrificio, el trabajo, la creatividad, la capacidad de sorprender, el trabajo en equipo... El Circo además, está envuelto en un halo de mitos y leyendas que lo convierten en "El Mayor Espectáculo del Mundo" (Cecil B. de Mille).

Dónde: En el Teatro Circo Price y en el distrito Retiro.

A Quién: este paquete facilita contactar con más de medio millón de personas amantes de las sorpresas del circo clásico y contemporáneo. Público de todas las edades con interesantes perfiles, concentrados en temporadas del año de alto índice de consumo y tiempo libre.

Evento	Temática	Disciplina	Organizador	Fechas
Día Mundial del Circo	Artes Escénicas	Circo	JMD RETIRO	Abril
VIII Festival Internacional de Magia	Artes Escéncias	Magia	MADRID	Febrero
de Madrid			DESTINO-	
			CIRCO PRICE	
Navidades en El Price	Artes Escéncias	Circo	MADRID	Diciembre-Enero
			DESTINO-	
			CIRCO PRICE	
Circo en Primavera. Circo con	Artes Escéncias	Circo	MADRID	Abril-Junio
compañías internacionales como:			DESTINO-	
Inextremiste y Rasposo			CIRCO PRICE	



Circo en Otoño-Circo con compañías internacionales como: Cirque Leroux. Festival	Artes Escéncias	Circo	MADRID DESTINO- CIRCO PRICE	Octubre-Noviembre
Iberoamericano de Circo y Circus Oz.			CINCO I NICE	

3.2.7.- Paquete "Creando Buenos Hábitos"

Qué: consiste en cursos, talleres, seminarios y programas formativos orientados a los buenos hábitos. Personas sensibles al cuidado de su propia salud y la de sus hijos abiertos al consumo de un amplio segmento de marcas y productos relacionados con la alimentación, la higiene, el crecimiento, la prevención... salud en general.

Dónde: en todos los centros docentes (colegios e institutos) de Primaria, Secundaria, ESO y Bachillerato, y los Centros de Madrid Salud de todos los Distritos de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid a través de su Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, a través de Madrid Salud, fomenta los buenos hábitos entre niños, adolescentes y sus padres para asegurar una buena calidad de vida durante su madurez y envejecimiento.

A Quién: 25.000 personas entre los 3 y 55 años participando en cursos, talleres y programas formativos orientados a los buenos hábitos.

Actividades: 1

Evento	Temática	Disciplina	Organizador	Fechas
Programa "Hábitos Actividad física, Alimentación saludable y Autoconcepto"	Hábitos saludables	Multidisciplinar	JM Chamberí	Curso Escolar

3.2.8.- Paquete "Seguridad Ciudadana"

Qué: es fundamental por parte del Ayuntamiento de Madrid garantizar la seguridad ciudadana, generando sensación de confianza entre la ciudadanía. Y en aquellos casos donde se ha dado una vulneración de la integridad física y psicológica de víctimas de maltrato, tomar medidas para paliar sus secuelas negativas.

Dónde: Base Central del SAMUR y diferentes centros de todos los distritos.



A Quién: A diferentes profesionales relacionados con el maltrato a la infancia, profesionales de psicología sobre la eficacia de la intervención en crisis, ciudadanos, víctimas de violencia de género, servicios de emergencia hospitalarios y pre-hospitalarios, responsables de policía, bomberos y personas que han salvado su vida gracias a los sanitarios de este servicio.

Actividades: 6

Evento	Temática	Disciplina	Organizador	Fechas
Proyecto de investigación: Desarrollo de sistema técnico para el cálculo y la implantación de estructuras auxiliares de apeo en actuaciones de emergencia.	Seguridad	Teoría y Práctica	AG. DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE. DG -Control de la Edificación.	4 meses en cualquier periodo del año
Jornadas sobre regulación en la implantación de estructuras auxiliares de apeo en actuaciones de emergencia.	Seguridad	Teoría y Práctica	AG. DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE. DG -Control de la Edificación.	Curso escolar
Jornadas Municipales sobre Catástrofes	Seguridad y emergencias	Concienciación	AG. SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS- SAMUR	Mayo
Jornada Municipal sobre Maltrato Infantil	Seguridad y emergencias	Concienciación	AG. SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS- SAMUR	Noviembre
Jornada Municipal sobre Psicología de Emergencias	Seguridad y emergencias	Concienciación	AG. SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS- SAMUR	Diciembre
Aniversario -Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil	Seguridad y emergencias	Concienciación	AG. SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS- SAMUR	Mayo

3.2.9.- Paquete "Protección Solar"

Qué: prácticamente 10.000 personas reunidas en torno a actividades de verano e invierno, todas ellas con un mismo denominador común: necesitan protección solar.

Dónde: en las piscinas municipales de Madrid y en aquellos lugares donde todos los centros educativos y deportivos organizan actividades extraescolares de montaña/nieve.

A Quién: 10.000 personas.



Evento	Temática	Disciplina	Organizador	Fechas
Campaña de Protección Solar en	Protección solar	Ocio	AG Salud, Seguridad y	Verano
Piscinas Municipales de Temporada		verano	Emergencias-Madrid	
			Salud	
Producción de Toldos en las calles	Protección solar	Ocio	AG CULTURA Y	Verano
Preciados, El Carmen, Arenal y		verano	DEPORTES-DG	
aledaños			PATRIMONIO	
			CULTURAL	

3.2.10.- Paquete "Semana Europea de la Movilidad"

Qué: coches y motos son sustituidos por el transporte público, las bicis, los patines y los pies. Algunos de los eventos son efemérides que se llevan a cabo a nivel mundial. Cientos de miles de ciudadanos en Madrid durante una semana, se implican en una importante responsabilidad social.

Dónde: en Matadero Madrid, en las calles y plazas de los distritos de Latina, Centro, Retiro y Salamanca, en las plazas de aparcamiento de la mayoría de distritos, en la Plaza de Santiago, en Montecarmelo...

A Quién: Cientos de miles de ciudadanos, ya concienciados y orientados al uso del transporte urbano de una manera sostenible.

Actividades: 3

Evento	Temática	Disciplina	Organizador	Fechas
Día de la movilidad sostenible	varias	varias	JMD RETIRO	Septiembre
Varias actividades (debates, talleres, mesas redondas, proyecciones)	Varias	Varias	AG. MEDIO AMBIENTE	Septiembre
FestiBal Con B De Bici	Deporte	Bici	MADRID DESTINO- MATADERO	Septiembre

3.2.11.- Paquete "Madrid Respira"

Qué: la relación entre los seres vivos y el entorno en el que viven es crucial para al menos, mantener la calidad de vida de la especie humana. El Ayuntamiento de Madrid no se conforma con mantenerla, sino que pretende mejorarla, para lo cual, todo un Área de Gobierno trabaja desde hace años en muchos frentes, entre los que destaca la sensibilización de sus vecinos orientándoles hacia la reconciliación entre el crecimiento económico, los recursos naturales y ellos mismos (la ciudadanía).



Al alinearse con valores y principios éticos que son universales, cualquier marca asociada a esta gran labor, conseguirá construir una mayor afinidad y conexión emocional entre cientos de miles de personas que ya están comprometidos de manera activa con el desarrollo sostenible.

Dónde: en todas las Juntas de Distrito, en diversas Fundaciones, ONGs, Agencias de Empleo y en emblemáticos espacios urbanos que requieren un proceso de renaturalización.

A Quién: medio millón de personas ya implicadas de manera activa con la corriente del desarrollo sostenible de su hábitat, y la práctica totalidad de la población de Madrid en vías de implicarse.

Actividades: 8

Evento	Temática	Disciplina	Organizador	Fechas
Guías de separación de Residuos Domésticos (versión infantil y adultos) Es del 2017 pero envían FICHA	Ecología	Reciclaje	AG. MEDIO AMBIENTE	Enero-Diciembre
Renaturalización de Espacios Urbanos	Ecología	Recuperación	AG. MEDIO AMBIENTE	Enero-Diciembre
Huertos urbanos	Ecología y M. Ambiente	Participativa	AG. MEDIO AMBIENTE	Enero-Diciembre
Cursos de formación sobre	Ecología y	Teoría y	AG. MEDIO AMBIENTE	2018- 2019
educación ambiental para la ciudadanía	M. Ambiente	Práctica		
Ciclo cineforum ambiental	Ecología y M. Ambiente	Cine-Coloquio	AG. MEDIO AMBIENTE	Enero-Diciembre
Festival de Permacultura	Festival	Multidisciplinar	MADRID DESTINO- MATADERO	Marzo
Grupo de Estudios de Ecologías	Ecología	Multidisciplinar	MADRID DESTINO- MATADERO	Enero-Diciembre
Mantenimiento del Tejado Verde del Palacio de Cibeles	Ecología	Medio Ambiente	AG. CULTURA Y DEPORTES	Enero-Diciembre

3.2.12.- Paquete "Running, Biking & Walking"

Qué: en este paquete convocamos a personas que corren, montan en bici o caminan en rutas urbanas o naturales en los principales parques de Madrid. Deportes y actividades cada vez más de moda en las grandes urbes. Deportistas de todas las edades que tienen en común una serie de inquietudes de las que llegan a hacer incluso un ritual: desde equipaciones deportivas, hasta métodos de hidratación, pasando por las mediciones de las distancias que recorren o la alimentación y complementos alimenticios que necesitan para el óptimo desarrollo de su actividad.



Dónde: en la Casa de Campo, en los Jardines del Buen Retiro, en la Dehesa de la Villa, en Madrid Río, en el Parque de Pradolongo, en el Parque de Felipe VI, en el Jardín del Capricho, en el Parque Alfredo Krauss, en las calles de Hortaleza y Villa de Vallecas ...

A Quién: a más de 500.000 personas.

Actividades: 6

Evento	Temática	Disciplina	Organizador	Fechas
Atletismo Cross	Deporte	Running	JMD HORTALEZA	Octubre-Noviembre
Itinerario Interpretativo Autoguiado de la Casa de Campo	Actividad Física y Lúdica	Rutas a pie	AG. MEDIO AMBIENTE	Enero-Diciembre
Topoguía de la Casa de Campo: Red de itinerarios autoguiados de senderismo y ciclismo	Actividad Física y Lúdica	Publicación	AG. MEDIO AMBIENTE	Enero-Diciembre
Edicición folletos-mapas principales parques Madrid	Actividad Física y Lúdica	Publicación	AG. MEDIO AMBIENTE	Enero-Diciembre
Fomento del uso de la bici en la ciudad	Actividad Física y Lúdica	Bici	AG. MEDIO AMBIENTE	Enero-Diciembre
Actividades del Programa Stars	Actividad Física y Lúdica	Bici	AG. MEDIO AMBIENTE	Enero-Diciembre

3.2.13.- Paquete "Jazz Madrid"

Qué: calma, armonía, confort, meditación, improvisación, creatividad, intelectualidad, exclusividad, libertad, interpretación... son conceptos que se asocian al Jazz. Características como la libre interpretación cuando el concierto es en directo, le confieren un halo de libertad poco comparable. Percepciones positivas que se fusionan automáticamente con las marcas que se acercan a este género musical que además, conecta con un público de perfiles intelectuales de clases medias y altas, con elevado nivel adquisitivo y de consumo.

Dónde: en el Auditorio del Centro Conde Duque, en el Centro Cultural San Chinarro de Hortaleza y en varios locales de la Asociación de Salas de Música en Directo de Madrid así como en Centros Culturales de Ciudad Lineal.

A Quién: Unas 15.000 personas, hombres y mujeres entre 30 y 55 años.



Evento	Temática	Disciplina	Organizador	Fechas
Certamen de Jazz "Ciudad Lineal en Jazz"	Música	Jazz	JMD Ciudad Lineal	2º semestre del año
Festival de Jazz (Hortaleza)	Música	Jazz	JMD Hortaleza	Por determinar
Festival Internacional de Jazz de Madrid. JAZZ MADRID	Música	Jazz	Madrid Destino Conde Duque y Fernán Gómez CC de la Villa	Noviembre

3.2.14.- Paquete "Música Maestro"

Qué: una buena oportunidad para contactar decenas de miles de personas con un perfil adulto, de alto nivel adquisitivo y de formación, agrupados a través de la música en varias de sus vertientes. Las actividades y eventos de este paquete son capaces de convocar a un segmento de población muy específico, atractivo y "escurridizo" para las marcas.

Dónde: en el Centro Conde Duque, en el Templo de Debod, en las iglesias más emblemáticas de Madrid, en CentroCentro, en el Auditorio Nacional de Música...

A Quién: decenas de miles de personas, de varios perfiles pero principalmente adultos, con un nivel de formación alto.

Evento	Temática	Disciplina	Organizador	Fechas
Conciertos del Distrito de Chamartín en el Auditorio Nacional de Música	Música	Clásica	JMD CHAMARTÍN	Enero-Diciembre
III Festival Sonoro de Madrid	Música	Contemporánea	JMD CHAMBERÍ	Mayo-Junio
Festival Internacional de Blues	Música	Blues	JMD MORTATALAZ	Noviembre
Semana Santa 2017. Música Sacra en las Iglesias	Música	Clásica	AG CULTURA Y DEPORTES - DG ACTIV. CULTURALES	Marzo-Abril
Programación de la Banda Sinfónica Municipal	Música	Clásica	AG CULTURA Y DEPORTES - DG ACTIV. CULTURALES	Enero-Diciembre
II Concierto del Silencio	Música	Clásica	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID	Noviembre
Música en CentroCentro	Música	Varios Estilos	MADRID DESTINO- CENTRO CENTRO	Febrero-Diciembre
Festival Gospel	Música	Gospel	MADRID DESTINO- FERNÁN GÓMEZ CC DE LA VILLA	Diciembre
Convocatoria residencias musicales	Cultura	Música	MADRID DESTINO- RESIDENCIAS	Abril-Diciembre



3.2.15.- Paquete "Madrid en Fiestas"

Qué: este paquete de eventos pone a disposición de su patrocinador, la posibilidad de contactar con prácticamente un millón de personas que están esperando un año entero para disfrutar de SUS fiestas patronales y populares. Hay que enfatizar el carácter posesivo del pronombre, ya que realmente son SUYAS y así lo sienten. Las fiestas populares y patronales, forman parte de los orígenes, las raíces y las costumbres de la gente que participa de ellas. Esto va más allá de un "simple" concepto, hablamos de sentimientos profundos, casi de instintos. Asociando una marca a algo tan intenso y en tantos cientos de miles de personas, se consigue una afinidad de marca extraordinaria. Además, la marca obtendrá una notoriedad espectacular al participar de la repercusión mediática de las campañas de comunicación y publicidad de los eventos.

Dónde: en la Pradera de San Isidro, en la Ermita del Santo, en la explanada multiusos de Madrid Río, en el Auditorio del Parque de Aluche, y en las plazas y calles más emblemáticas de todos los distritos de Madrid.

A Quién: prácticamente más de un millón de personas que esperan durante un año entero poder disfrutar de sus fiestas patronales y populares.

Evento	Temática	Disciplina	Organizador	Fechas
Fiestas de la Melonera (Arganzuela)	Raíces y	Fiestas	JMD	Septiembre
	costumbres		ARGANZUELA	
Fiestas del Distrito (Ciudad Lineal)	Raíces y	Fiestas	JMD CIUDAD	Septiembre
	costumbres		LINEAL	
Festival Carnaval Chamartín	Fiesta	Carnaval	JMD	Febrero
			CHAMARTÍN	
Fiesta de la Primavera en Chamartín	Raíces y	Fiestas	JMD	Mayo
	Costumbres		CHAMARTÍN	
Fiestas de San Miguel en Chamartín	Raíces y	Fiestas	JMD	Septiembre
	Costumbres		CHAMARTÍN	
Fiestas Populares anuales en el Distrito	Raíces y	Fiestas	JMD CENTRO	Enero-Agosto
Centro	costumbres			
Fiestas del Carmen	Raíces y	Fiestas	JMD CHAMBERÍ	Julio
	costumbres			
Fiestas en el distrito de Latina (Fiestas de	Raíces y	Fiestas	JMD LATINA	Mayo-Junio
Aluche)	costumbres			
Fiestas de San Juan	Raíces y	Fiestas	JMD RETIRO	Junio
	costumbres			
Fiestas de Canillejas	Raíces y	Fiestas	JMD SAN BLAS-	Septiembre
	Costumbres		CANILLEJAS	
Fiestas de San Blas	Raíces y	Fiestas	JMD SAN BLAS-	Julio
	Costumbres		CANILLEJAS	
Carnaval 2018	Fiesta	Carnaval	AG CULTURA Y	Febrero
			DEPORTES	
Fiestas de San Isidro	Raíces y	Fiestas	AG CULTURA Y	Mayo
	Costumbres		DEPORTES	



3.2.16.- Paquete "Navidades en Madrid"

Qué: Navidad es sinónimo de familia, sueños, ilusión, amistad, amor, alegría, paz, armonía, vacaciones, tiempo libre... Conceptos todos ellos positivos, a los que las marcas patrocinadoras estarán asociadas durante la época anual de mayor consumo. Este paquete ofrece la posibilidad de llegar a más de 3,5 millones de personas, mediante mensajes que generan bienestar. Contactos que se concentran en apenas unas horas en la mayoría de eventos del paquete.

Dónde: en la Pradera de San Isidro, en la Ermita del Santo, en la explanada multiusos de Madrid Río, en el Auditorio del Parque de Aluche, y en las plazas y calles más emblemáticas de todos los distritos de Madrid.

A Quién: más de 3,5 millones de personas de todas las edades concentradas en apenas unas horas, en la época del año de mayor consumo.

Evento	Temática	Disciplina	Organizador	Fechas
Fiestas de Reyes en Arganzuela	Fiestas	Multidisciplinar	JMD ARGANZUELA	Enero
Cabalgata de Reyes Ciudad Lineal	Fiestas	Cabalgata	JMD CIUDAD LINEAL	Enero
Cabalgata de Reyes en Chamartín	Fiesta	Cabalgata	JMD CHAMARTÍN	Enero
Cabalgata de Reyes en San Blas Canillejas	Fiestas	Cabalgata	JMD SAN BLAS- CANILLEJAS	Enero
Navidad 2018 y Cabalgata 2019	Fiesta	Multidisciplinar	AG. CULTURA Y DEPORTES- MADRID DESTINO	Diciembre-Enero
Navidad en CentroCentro	Fiesta	Multidisciplinar	MADRID DESTINO- CENTRO CENTRO	Diciembre-Enero
* Actividades varias a definir cada año				



ANEXO 1

ACTIVIDADES DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SECTOR PÚBLICO

Madrid Destino Cultura, Turismo Y Negocios

Evento	Temática	Disciplina	Organizador	Fechas
Navidad 2018 y Cabalgata	Fiesta	Multidisciplinar	AG CULTURA Y	Diciembre-Enero
2019			DEPORTES- MADRID	
			DESTINO	
Symphonos	Arte	Multidisciplinar	MADRID DESTINO-CC	Abril
			CONDE DUQUE	
El Viaje y sus culturas	Arte	Multidisciplinar	MADRID DESTINO-CC	Abril
			CONDE DUQUE	
Mes de Las Letras	Arte	Literatura	MADRID DESTINO-CC	Abril
			CONDE DUQUE	
LaborArte	Artes Escéncias	Cultura	MADRID DESTINO-CC	Mayo
			CONDE DUQUE	
Solsticio de Verano	Artes Escéncias	Danza	MADRID DESTINO-CC	Junio
			CONDE DUQUE	
Madrid es Moda	Moda	Multidisciplinar	MADRID DESTINO-CC	Septiembre
		·	CONDE DUQUE	·
Festival Internacional de	Artes Escéncias	Danza	MADRID DESTINO-CC	Octubre
Danza. Danza MOS.			CONDE DUQUE	
Flamenco Joven	Artes Escéncias	Flamenco	MADRID DESTINO-CC	Septiembre
			CONDE DUQUE	
Cine al Aire Libre Conde	Cultura	Cine	MADRID DESTINO-CC	Julio-Septiembre
Duque (nº 43)			CONDE DUQUE	·
Festival "Ellas crean"	Artes Escéncias	Festival	MADRID DESTINO-CC	Marzo-Abril
			CONDE DUQUE	
Máquinas de vivir	Arquitectura	Exposición	MADRID DESTINO-	Por determinar
·		·	CENTRO CENTRO	
Música en CentroCentro	Música	Varios Estilos	MADRID DESTINO-	Febrero-Diciembre
			CENTRO CENTRO	
Navidad en CentroCentro	Fiesta	Multidisciplinar	MADRID DESTINO-	Diciembre-Enero
		·	CENTRO CENTRO	
Mirador Madrid	Ocio	Visita	MADRID DESTINO-	Enero-Diciembre
			CENTRO CENTRO	
Cine de verano - Cine de	Cultura	Cine	MADRID DESTINO-	Julio-Agosto
Cibeles			CENTRO CENTRO	
Bibumad CentroCentro	Cultura	Exposición	MADRID DESTINO-	Febrero-Marzo
		· '	CENTRO CENTRO	
Exposición Movilidad	Movilidad	Exposición	MADRID DESTINO-	Mayo-Septiembre
CentroCentro		· '	CENTRO CENTRO	
Ciclo Expositivo Centro Centro	Cultura	Multidisciplinar	MADRID DESTINO-	Enero-Diciembre
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			CENTRO CENTRO	



VIII Festival Internacional de	Artes Escéncias	Magia	MADRID DESTINO-	Febrero-Marzo
Magia de Madrid	Artes Escericias	iviagia	CIRCO PRICE	rebrero-iviarzo
Inverfest	Artes Escéncias	Multidisciplinar	MADRID DESTINO-	Enero
mveriest	Artes Escericias	Widitidiscipiiidi	CIRCO PRICE	Lifero
Veranos de la Villa	Artes Escéncias	Multidisciplinar	MADRID DESTINO-	Junio-Septiembre
10.4.105 40.14 1.114	7 11 100 200110100	arciaise.par	CIRCO PRICE	Carrie Coptionial C
Navidades en El Price	Artes Escéncias	Circo	MADRID DESTINO-	Diciembre-Enero
			CIRCO PRICE	
Circo en Primavera. Circo con	Artes Escéncias	Circo	MADRID DESTINO-	Abril-Junio
compañías internacionales			CIRCO PRICE	
como: Inextremiste y Rasposo				
Circo en Otoño-Circo con	Artes Escéncias	Circo	MADRID DESTINO-	Octubre-Noviembre
compañías internacionales			CIRCO PRICE	
como: Cirque Leroux, Festival				
Iberoamericano de Circo y				
Circus Oz.				
Festival Internacional de Jazz	Música	Jazz	MADRID DESTINO-	Noviembre
de Madrid. JAZZ MADRID			CONDE DUQUE y	
			FERNÁN GÓMEZ CC	
			DE LA VILLA	
Flamenco Madrid	Artes Escéncias	Flamenco	MADRID DESTINO-	Mayo-Junio
			FERNÁN GÓMEZ CC	
	<u> </u>		DE LA VILLA	
Pasión por el Cabaré	Artes Escéncias	Cabaré	MADRID DESTINO-	Enero-Mayo
			FERNÁN GÓMEZ CC	
			DE LA VILLA	51.1
Festival Gospel	Música	Gospel	MADRID DESTINO-	Diciembre
			FERNÁN GÓMEZ CC DE LA VILLA	
FastiBal Can B Da Bisi /hay	Donorto	Bici	MADRID DESTINO-	Continue
FestiBal Con B De Bici (hay fichas)	Deporte	BICI	MATADERO	Septiembre
Festival Poetas (hay fichas)	Arte	Poesía	MADRID DESTINO-	Junio
restival roctas (liay lichas)	Aite	roesia	MATADERO	Julio
La Plaza en Verano (hay	Artes Escéncias	Multidisciplinar	MADRID DESTINO-	Julio-Agosto
fichas)	7 (Tes Escericius	Widicialscipilitai	MATADERO	34110 / 150310
FESTeen. Programa Cultura	Ocio y Cultura	Festival	MADRID DESTINO-	Octubre
Joven (hay fichas)	,		MATADERO	
DocumentaMadrid (hay	Festival	Teatro	MADRID DESTINO-	Mayo
fichas)			MATADERO-	,
Festival de Permacultura	Festival	Multidisciplinar	MADRID DESTINO-	Marzo
			MATADERO	
Grupo de Estudios de	Ecología	Multidisciplinar	MADRID DESTINO-	Enero-Diciembre
Ecologías			MATADERO	
Ciclos de cine familiar (verano	Cultura	Cine	MADRID DESTINO-	Agosto-Enero
y navidad)			MATADERO	
Cineteca Teen Nights	Cultura	Cine	MADRID DESTINO-	Enero-Diciembre
			MATADERO	
Proyecto Espacio Abierto para	Cultura	Multidisciplinar	MADRID DESTINO-	Enero-Diciembre
niños y adolescentes de toda			QUINTA DE LOS	
la ciudad	 		MOLINOS	
Abierto x Obras	Cultura	Multidisciplinar	MADRID DESTINO-	Enero-Diciembre
			RESIDENCIAS	
Espacios de trabajo para	Cultura	Multidisciplinar	MADRID DESTINO-	Abril-Diciembre
agentes culturales de la			RESIDENCIAS	
ciudad	<u> </u>			



Convocatoria residencias	Cultura	Música	MADRID DESTINO-	Abril-Diciembre
musicales			RESIDENCIAS	
Archivo de Creadores	Cultura	Multidisciplinar	MADRID DESTINO-	Enero-Diciembre
			RESIDENCIAS	
Festival Afroconciencia	Cultura	Multidisciplinar	MADRID DESTINO-	Septiembre
			RESIDENCIAS	
Espacio Afroconciencia	Cultura	Multidisciplinar	MADRID DESTINO-	01-ene
			RESIDENCIAS	
Grupo de Educación de	Educación	Multidisciplinar	MADRID DESTINO-	01-ene
Matadero Madrid			RESIDENCIAS	
Programa Cultural de	Experimentación	Audiovisual	MADRID DESTINO-	Enero-Diciembre (1 vez al
Experimentación Audiovisual			MEDIALAB-PRADO	mes)
y Sonora				
Taller Interactivos 2018	Medio Ambiente	Sostenibilidad	MADRID DESTINO-	Junio
			MEDIALAB-PRADO	
Taller Internacional y	Cultural Social	Otros	MADRID DESTINO-	Octubre
Residencias Grigri Pixel			MEDIALAB-PRADO	
Fab Lab	Experimentación	Multidisciplinar	MADRID DESTINO-	Enero-Diciembre
			MEDIALAB-PRADO	
Experimenta Distrito	Cultura	Multidisciplinar	MADRID DESTINO-	Abril-Junio
			MEDIALAB-PRADO	
Laboratorio de Datos	Experimentación	Multidisciplinar	MADRID DESTINO-	Enero-Diciembre
(DATALAB)			MEDIALAB-PRADO	
Los Madriles	Sostenibilidad	Otros	MADRID DESTINO-	Febrero-Diciembre
			INTERMEDIAE	
Barrios	Cultura	Baile	MADRID DESTINO-	Febrero-Diciembre
			INTERMEDIAE	
Fab Lab de Barrio Mirador	Experimentación	Multidisciplinar	MADRID DESTINO-	Enero-Diciembre
Usera			INTERMEDIAE	
¿Qué tienes debajo del	Educación	Multidisciplinar	MADRID DESTINO-	Enero-Diciembre
sombrero?			INTERMEDIAE	
Encuentros en el Terrario	Cultura	Multidisciplinar	MADRID DESTINO-	Enero-Diciembre
			INTERMEDIAE	

Empresa Municipal de Servicios Funerarios de Madrid

Evento	Temática	Disciplina	Organizador	Fechas
II Concierto del Silencio	Música	Clásica	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID	Noviembre
Exposición de elementos de Cultura Funeraria (carruajes, maquetas, documentos archivo histórico)	Exposición	Funeraria	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID	Enero-Diciembre
Teatro: D. Juan Tenorio, Leyendas de G.A. Bécquer, Hamlet, Cinco horas con Mario	Teatro	Literatura	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID	Noviembre



Evento	Temática	Disciplina	Organizador	Fechas
Visitas Guiadas Cementerio	Cultural	Multidisciplinar	EMPRESA MUNICIPAL DE	Enero-Diciembre
de Nuestra Señora de la			SERVICIOS FUNERARIOS Y	
Almudena			CEMENTERIOS DE MADRID	

Madrid Salud

Evento	Temática	Disciplina	Organizador	Fechas
Exposición de fotografía "Adopta un animal de compañía en el Centro de Protección Animal"	Animales de compañía	Exposición	AG Salud, Seguridad y Emergencias Madrid Salud	Mayo-Octubre
Concurso de fotografía "Encontré un amigo en el Centro de Protección Animal".	Animales de compañía	Fotografía	AG Salud, Seguridad y Emergencias Madrid Salud	Marzo-Junio
Documentos divulgativos sobre Bienestar y Protección Animal	Animales de compañía	Publicaciones	AG Salud, Seguridad y Emergencias Madrid Salud	Enero-Diciembre
Suministro gratuito de material para diagnóstico de enfermedades infecto contagiosas, productos de alimentación, higiene y salud de animales adoptados en el Centro de Protección Animal	Animales de compañía	Protección	AG Salud, Seguridad y Emergencias Madrid Salud	Enero-Diciembre
Primera consulta veterinaria gratuita para animales adoptados	Animales de compañía	Protección	AG Salud, Seguridad y Emergencias Madrid Salud	Enero-Diciembre
Apadrina un animal de compañía de una persona sin hogar	Animales de compañía	Protección	AG Salud, Seguridad y Emergencias Madrid Salud	Enero-Diciembre
Campaña de Protección Solar en Piscinas Municipales de Temporada	Protección Solar	Ocio-verano	AG Salud, Seguridad y Emergencias Madrid Salud	Verano

SAMUR

Evento	Temática	Disciplina	Organizador	Fechas
Jornadas Municipales	Seguridad y	Concienciación	AG. SALUD, SEGURIDAD Y	Mayo
sobre Catástrofes	emergencias		EMERGENCIAS- SAMUR	
Jornada Municipal sobre	Seguridad y	Concienciación	AG. SALUD, SEGURIDAD Y	Noviembre
Maltrato Infantil	emergencias		EMERGENCIAS- SAMUR	
Jornada Municipal sobre	Seguridad y	Concienciación	AG. SALUD, SEGURIDAD Y	Enero-Diciembre
Psicología de Emergencias	emergencias		EMERGENCIAS- SAMUR	
Aniversario -Cuerpo de	Seguridad y	Concienciación	AG. SALUD, SEGURIDAD Y	Mayo
Voluntarios de Protección	emergencias		EMERGENCIAS- SAMUR	
Civil				



ANEXO 2

COMPONENTES DE LOS PAQUETES DE PATROCINIO (derechos/retornos)

Los paquetes de patrocinio se forman a partir de la articulación ordenada y estructurada de una serie de derechos o retornos de patrocinio, que pueden ser de 3 tipos:

- Retornos comerciales
- Retornos de imagen
- Retornos institucionales

Es fundamental, a la hora de elaborar los paquetes, analizar en profundidad los activos e identificar los derechos o retornos, que pueden ser tangibles o intangibles. En su identificación, el aspecto clave es la consideración de aquellos retornos que podrán ser de mayor interés a un potencial patrocinador.

Retornos Comerciales:

- Acción promocional/comercial (off-line/on-line)
- Sampling + tryvertising
- Street Marketing
- Marketing Directo (off-line, on-line)
- Intranet (Ayre) Ayto. Madrid ("programa aventaja")
- Oportunidades negocio con ususarios y de networking con el Ayto.
- Posibilidad elaborar merchandising.

Retornos Imagen:

- Denominación y Uso nombre o logo
- Naming Rights (NR)
- Aplicación de los NR en:
 - ✓ Señalética
 - ✓ Materia Colateral
 - ✓ Otros
- Visibilidad de marca
 - ✓ Marca en soportes exterior
 - ✓ Marca en soportes interior
 - ✓ Marca en soportes on-line (web, redes sociales)
 - o Publicidad
 - o "Sección Partners"
 - ✓ Marca en otros soportes (uniformes, regalos, camisetas, etc.)
- Cesión de soportes propiedad del Ayuntamiento
- Derecho de customización
- Visibilidad de marca en ruedas de prensa
- Material colateral



Retornos Institucionales:

- Invitación a actos institucionales y reconocimiento
- Entradas y hospitalidades
- Acceso y/o uso de espacios municipales
- Exclusividad
- Otros:
- ✓ Presentación patrocinio (acto/nota prensa)
- ✓ Memoria del patrocinador
- ✓ Primer derecho renovación
- ✓ Asistencia en la activación (manual)
- ✓ Asistencia Relaciones Públicas (RRPP) Ayto. de Madrid en aplicación Naming Rights
- ✓ Acceso a archivo audiovisual Ayto. de Madrid
- ✓ Presencia en campañas sensibilización
- ✓ Otros beneficios (ad-hoc)